



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 13

10 DE FEBRERO DE 2010

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
13ª. REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS-**

“EMERGENCIA AGROPECUARIA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

(EP) Eje Peronista

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

CASADO, Eduardo Darío (EP)

CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mireya (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARTÍNEZ, Nélica (EP)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

MORENO, Norma M. (PJ)

NEGRI, Nélica Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SERRANO, Jorge A. (UCR)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

TOYAMA, Carlos E. (EP)

VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por las diputadas Nélica Negri y Luis Orbelli. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

2 – Licencias. Pág. 4

3 – Resolución de presidencia. Pág. 4

4 – Comunicaciones oficiales Pág. 4

5 – Despachos de Comisión. Pág. 7

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Poder Ejecutivo:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

7- Expte. 54888 del 28-1-10 - Imponiendo el nombre de Dr. Octavio Ghiraldi, al Centro de Salud N° 35, del Área Sanitaria Lujan del Ministerio de Salud. Pág. 8

Proyectos presentados:

8- Expte. 54953 del 8-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Puga y Recabarren, creando el Programa de Agente Sanitario. Pág. 8

9 - Expte. 54948 del 8-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la obra del dique Potrerillos. Pág. 10

10 - Expte. 54955 del 8-2-10 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la Muestra del artista plástico José Scacco, a realizarse en el museo provincial de Bellas Artes “Emiliano Guiñazú”. Pág. 11

11 - Expte. 54956 del 8-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Monserrat, invitando al subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte a reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a fin de que informe sobre el Proyecto Metro Tranvía Urbano. Pág. 12

12 - Expte. 54907 del 2-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés de esta H. Cámara la Exposición de “Murales Comunitarios”, a realizarse en el Salón de los Gobernadores desde el 8 al 12 de marzo en la H. Legislatura. Pág. 12

13 - Expte. 54909 del 3-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamento del diputado Sánchez A,

solicitando al Poder Ejecutivo remita copia de los informes de auditoria practicadas desde la fecha de inicio de la intervención a la Empresa Obra Sanitarias Mendoza. Pág. 13

14 - Expte. 54947 del 8-2-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare zona de emergencia agropecuaria a los sectores de San Rafael y General Alvear que fueron afectados por el granizo el 7 de febrero de 2010. Pág. 13

15 – Orden del día. Pág. 14

III - Expte. 54821, Designando con el nombre doctor Julio Mocayar al Centro de Salud 77 del Distrito Montecaseros, Departamento San Martín. Pág. 15

IV – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 15

V – Expte. 54947, Emergencia Agropecuaria, Social y Hospitalaria. Pág. 20

VI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 29

II – (Resoluciones) Pág. 30

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 10 de febrero de 2010, siendo las 12.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, doy inicio a la Sesión de Tablas de la fecha.

Presidencia pide disculpas por la tardanza en el inicio de esta sesión.

Invito a la diputada Negri y al diputado Orbelli a izar las Banderas del recinto y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Acta

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Nº 12 de la 10ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual de fecha 6/1/10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 3)

2
LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Del diputado Ficarra, justificar la inasistencia a las comisiones de Desarrollo Social y de Cultura y Educación el 8/2/10. De la diputada Cardozo, justificar la inasistencia a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías, Peticiones y Poderes el 9/2/10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a solicitar autorización para faltar a la presente sesión y a las reuniones de comisiones por razones de fuerza mayor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia los días jueves y viernes de esta semana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 26 SL

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Provincial N° 8099;

CONSIDERANDO:

Que es necesario tomar las medidas conducentes para propender a la constitución de la Comisión Bicameral de Educación cuya creación ha sido dispuesta por la Ley N° 8099;

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Convócase a los integrantes de la Comisión Bicameral de Educación, que cada bloque designe, según lo dispuesto por la Ley N° 8099, a una reunión que se realizará el 8 de febrero de 2010, a las 10.30 en el Salón Azul.

Art. 2º - Comuníquese al H. Senado al efecto que estime corresponder.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los tres días del mes de febrero de
dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que ha sido convocada la Comisión Bicameral y que la Presidencia de la misma será ejercida por la diputada Norma Moreno.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: es para solicitar se omita la lectura de los Asuntos Entrados, dado que todos los legisladores cuenta con copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay asentimiento así se hará.

- Asentimiento.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyecto de ley:

Expte. 54888 del 28-1-10 –Imponiendo el nombre de “Dr. Octavio Ghilardi”, al Centro de Salud N° 35, del Área Sanitaria Luján del Ministerio de Salud.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1528/09 (Expte. 54917/10) –Sobre puntos relacionado con el estado administrativo de la obra de la Licitación “Revestimiento Desagüe colector Rawson entre Ruta Nacional 143 y calle Constanzo – San Rafael”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54665
EN COMISIONES (Dip. Blanco)

N° 1215/09 (Expte. 54918/10) –Sobre puntos vinculados con el requerimiento en materia de

financiamiento para la construcción de la Presa Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54161 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

Nº 970/09 (Expte. 54919/10) –sobre puntos vinculados al Programa de Ciruela Desecada del Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53833 EN COMISIONES (Dip. Molero)

Nº 1376/09 (Expte. 54923/10) –Sobre puntos relacionados con las causas que provocaron el incendio en el Hospital Notti el 22 de noviembre de 2009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54460 EN COMISIONES (Dip. Castellano)

Nº 1059/09 (Expte. 54921/10) –Solicitando se declare de interés Provincial la “6º Edición de la Vuelta Ciclista de Lavalle”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54026 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1377/09 (Expte. 54924/10) –Sobre diversos puntos referidos a la cantidad de quirófano existentes y en actividad, en el Hospital Humberto Notti.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54466 EN COMISIONES (Dip. Castellano)

Nº 2339/09 (Expte. 54925/10) –Solicitando se declare de interés provincial el “Día del Aborigen Americano”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52103 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1583/09 (Expte. 54926/10) –Solicitando se estimule y fomente la concreción de Convenios de colaboración recíproca con el Instituto de Ciencias Humanas, Social y Ambientales -INCIHUSA-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54768 EN EL ARCHIVO (Dip. Gil)

Nº 1212/09 (Expte. 54927/10) –Sobre puntos relacionados al Centro de Salud Nº 39, ubicado en Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54309 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 1378/09 (Expte. 54928/10) –Sobre las fechas de pago de pensiones graciables en los distintos departamentos de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54467 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

Nº 1372/09 (Expte. 54929/10) –Sobre a que institución no lucrativa y en pago a qué tareas se han otorgado los \$9.000.000 que fueron transferidos por Decreto Nº 3411/09.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54403 EN COMISIONES (Dip. Castellano)

Nº 290/09 (Expte. 54930/10) –Sobre la información que bimestralmente toda la administración pública debe enviar a ambas cámaras legislativas, según Ley 6496.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52698 EN COMISIONES (Dip. Molero)

Nº 2224/09 (Expte. 54933/10) –Solicitando se disponga la instalación de semáforos y la adecuada señalización en la ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51925 EN EL ARCHIVO (Dip. Miranda)

Nº 1530/09 (Expte. 54934/10) –Sobre las obras licitadas en los períodos 2006-2009, en el ámbito de la Dirección de Hidráulica.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54667 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 1527/09 (Expte. 54935/10) –sobre puntos vinculados con el estado administrativo de la obra “Licitación pública internacional para la reconstrucción de las Rutas Provinciales Nros. 20, 24, 27 y 50 en los Departamentos Guaymallén, Maipú, Lavalle y General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54664 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 1339/09 (Expte. 54936/10) –Solicitando se contemple el petitorio elaborado por los agricultores del Oasis Sur.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54396 EN EL ARCHIVO (Dip. Casado)

Nº 1360/09 (Expte. 54937/10) –Sobre puntos vinculados al funcionamiento del Hospital Humberto Notti.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54491 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 1534/09 (Expte. 54938/10) –Sobre las obras licitadas en los períodos 2006-2009, licitada por la Unidad de Financiamiento Internacional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54671 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 1346/09 (Expte. 54939/10) –Solicitando se llame a licitación pública a bancos y entidades financieras de todo el país, a fin de que la Provincia reciba la mejor oferta de endeudamiento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54497 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

Nº 447/09 (Expte. 54951/10) –Solicitando se incorpore en el Presupuesto 2010 la construcción de un Micro Hospital en la zona Oeste que comprende los Barrios La Favorita y otros, Departamento Capital.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52997 EN EL ARCHIVO (Dip. Monserrat)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1613, 1595 y 1618.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por la Resolución N° 1532.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
RESPECTIVOS

4 - Expte. 54931/10 -Remite Decreto N° 3390 de fecha 30-12-09, disponiendo modificación presupuestaria para el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a través del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 54932/10 -Remite Decreto N° 3392 de fecha 30-12-09, disponiendo modificación presupuestaria para la Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6 - Expte. 54952/10 -Remite Decreto N° 73 de fecha 19-1-10, rechazando la oferta presentada por Banco Credicoop Cooperativo Limitado y la oferta conjunta presentada por J.P. Morgan Chase Bank N.A. Sucursal Buenos Aires y Banco Patagonia S.A. , de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 5° y 8° de la Ley 87128.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite copia de la Resolución 882/10, declarando receso legislativa, a partir del 11-1-10 hasta el 31-1-10.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

D) Ministerio de Seguridad:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1136/09 (Expte. 54910/10) –Solicitando se disponga la construcción de un Destacamento Policial en la Localidad Isla Grande, Distrito San Roque, Departamento Maipú.

SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 40801
EN EL ARCHIVO (Dip. Serralta)

N° 1107/09 (Expte. 54911/10) –Solicitando se evalúe la posibilidad de crear un Destacamento Policial en el Distrito Alto del Olvido, Departamento Lavalle.

SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54137
EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

N° 984/09 (Expte. 54912/10) –Sobre la etapa de cumplimiento se encuentra el contrato celebrado con la Empresa Telmex con el Poder Ejecutivo Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48846
EN COMISIONES (Dip. Petri)

N° 917/09 (Expte. 54914/10) –Sobre los hechos ocurridos el 28 de setiembre de 2009 en el Departamento Junín, que costara la vida al señor Pedro Pablo Gini.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53827
EN COMISIONES (Dip. Dalla Cia)

N° 906/09 (Expte. 54913/10) –Sobre cantidad de allanamiento efectuados por causas vinculadas a drogas ilegales durante el año 2008.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53815
EN COMISIONES (Dip. Cassia)

2 - Expte. 54900/10 –Inspección General de Seguridad, remite informe anual correspondiente al Ejercicio 2009.

A LA COMISIÓN BICAMERAL DE
SEGURIDAD

E) Instituto Provincial de la Vivienda, remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1532/09 (Expte. 54943/10) –Sobre obras licitadas en el período 2006-2009 por dicho instituto.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54669
EN COMISIONES (Dip. Blanco)

N° 1579/09 (Expte. 54954/10) –Sobre puntos relacionadas a las licitaciones públicas 78/2009–519, Expte. 2305 Letra G Año 2009, Ámbito 3794, construcción Barrio Cuadro Benegas II, Departamento San Rafael y 61/2009-519, Expte. 2306 Letra G Año 2009 Ámbito 3794, construcción Barrio Los Filtros, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54767
EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

F) Expte. 54941/10 –Dirección Provincial de Vialidad, remite informe solicitado por Resolución N° 619/09, sobre razones por las cuales no funciona la iluminación del Corredor del Oeste en el tramo Arman – Lago Hermoso, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53328
EN COMISIONES (Dip. Arenas)

G) Ministerio de Salud:

1 - Expte. 54916/10 –Dirección General de Hospitales-, remite informe solicitado por Resolución N° 841/09, sobre cantidad de respiradores microprocesador para Unidad de Terapia Intensiva existentes en las distintas unidades hospitalarias de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53613
EN COMISIONES (Dip. Marín)

2 - Expte. 54895/10 –Hospital El Sauce, remite informe requerida por Ley 7557.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS; SALUD PUBLICA Y DE DESARROLLO SOCIAL

H) Expte. 54942/10 –Departamento General de Irrigación, remite copia de las Resoluciones 732/09, 733/09 y 747/09 del H. Tribunal Administrativo, otorgando concesión de aguas subterráneas a los titulares de perforaciones en los Distritos Pareditas, Departamento San Carlos, Distrito Montecaseros, El Ramplón y Distrito Chapanay, Departamento General San Martín; Distrito 12 de octubre, Departamento Santa Rosa, Distrito Phillips, Departamento Junín y Distrito La Consulta, Departamento San Carlos.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

I) Expte. 54946/10 –Asesoría de Gobierno, remite informe solicitado por Resolución N° 1388/09, sobre el recurso de revocatoria interpuesta por Nuevo Plaza Hotel Mendoza S.A. contra el Decreto N° 2595/09.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54246 EN COMISIONES (Dip. Puga)

J) Expte. 54949/10 –Fiscalía de Estado, remite informe solicitado por Resolución N° 462/07, sobre actos útiles y necesarios tendientes a recuperar las sumas de dinero, oportunamente embargadas de las cuentas públicas por los magistrados judiciales que actualizaron sus salarios por esta vía.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 46053 EN EL ARCHIVO (Dip. Morales)

K) Expte. 54950/10 –Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite Resolución ENRE 03/10, proyecto Potasio Río Colorado, obras eléctricas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 6.497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 54216/09 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Ortiz, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorpore a la currícula correspondiente al sistema de nivel medio del Sistema Educativo Provincial una materia unificadora anual, que englobe temas de prevención, concientización y responsabilidad social.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51347/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54347/09, nota presentada por Mario Junco, solicitando intervención

de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51042/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51042/08, nota presentada por María Domínguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52030/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52030/09, nota presentada por Margarita Manque, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52247/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52247/09, proyecto de resolución del diputado Marín, reiterando pedido de informe solicitado por Resolución N° 2172 de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53752/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53753/09, proyecto de ley del diputado Orbelli, creando el Boletín de Salud Escolar.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54004/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54004/09, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Otorgamiento de una pensión vitalicia y obra social a ex soldados conscriptos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54407/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54407/09, proyecto de resolución de la diputada Martini, declarando de interés de esta H. Cámara el X Encuentro Nacional de la Red de Economía Regionales en el marco del Plan Fénix y las III Jornadas Nacionales de Investigación de las Economías Regionales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54704/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54704/09, proyecto de declaración de la diputada Mireya Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas de Las Lagunas en el Departamento Lavalle, a realizarse el 14 de diciembre de 2.009.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 54906/10 – Rosa Rodríguez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Nota de fecha 8-2-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58304 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

3 - Expte. 54940/10 – Alberto Escobar, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Nota 4927/10 –Asociación Civil “20 de setiembre”, solicita informe respecto de disponer la ubicación de símbolos religiosos en los edificios públicos.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 54888)

Mendoza, 28 de enero de 2010.

NOTA Nº 131-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se asigna el nombre de “OCTAVIO GHILARDI” al Centro de Salud Nº 35 del ÁREA SANITARIA LUJÁN del Ministerio de Salud, y

Que fundamenta dicha solicitud el hecho de ser, Dn. Octavio Ghilardi, una persona reconocida y apreciada en el Departamento Luján.

Cabe destacar que Dn. Ghilardi fue quien donó los terrenos del Centro de Salud, con el objetivo que allí se levantara una sala de primeros auxilios.

Saludamos a V.H. con distinguida consideración.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impóngase el nombre “DR. OCTAVIO GHILARDI”, al Centro de Salud Nº 35, del Área Sanitaria Luján del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 54953)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“SALUD PARA TODOS” significa un cambio en las políticas actuales del sector salud siendo la Atención Primaria de Salud (APS) la estrategia global que compromete e involucra al sistema sanitario, gobiernos y a la sociedad en su conjunto para que impulsen cambios destinados a la promoción del desarrollo social y económico, a la revalorización del concepto de solidaridad y equidad y primordialmente al de justicia social. Todo ello debe alcanzar dimensiones sociales y políticas insoslayables y es desde este nivel en que debe realizarse su análisis.

Partiendo de la definición de Alma Ata sobre APS, se puede decir que “es la asistencia sanitaria esencial, basada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación, y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar durante todas y cada unas de las etapas de su desarrollo, con espíritu de auto responsabilidad y auto determinación.

La APS debe formar parte integrante del sistema nacional de Salud, del que constituye la función central y núcleo principal, como así también del desarrollo social y económico de la comunidad.

Representa el nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema de salud, llevando lo más cerca posible la atención en salud al lugar de residencia y trabajo y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria.

Al mencionar que la APS representa el primer contacto de la comunidad con el sistema de salud se debe destacar la importancia que reviste el RRHH de este sector. Y es en este primer nivel de atención donde surgen figuras que resultan fundamentales para cumplimentar las premisas establecidas para estas estrategias.

Entre los componentes del RRHH que esta en contacto directo con las personas en la misma comunidad detectando prioritariamente la problemática de salud que pueden estar padeciendo, y buscando las alternativas que el

sistema de salud ofrece a la misma, se encuentra la figura del agente sanitario (AS).

El AS, es el RRHH de salud que tiene como Misión, ejecutar la estrategia de APS mediante el trabajo con la comunidad en el radio de un sector determinado siguiendo el enfoque integral, con criterio de riesgo y cobertura total partiendo del análisis de la situación de su sector, es un líder que surge de la misma comunidad, y es la persona que construye su tarea sobre el cuidado de la salud, a partir de un profundo compromiso con la comunidad, transformándose en un trabajador de salud que prioriza la promoción de la salud, ejecutando acciones de APS producto de una programación y sistematización de propia su tarea a través de visitas domiciliarias, de la promoción de la autogestión comunitaria en la solución de problemas de salud, convirtiéndose de ese modo en el contacto directo entre la comunidad y el primer nivel de atención de salud.

Simplemente a modo de mención, es destacable el rol protagónico que los AS tienen en la disminución del índice de la mortalidad infantil al realizar la captación precoz y oportuna derivación al primer nivel de atención de los niños en situación de riesgo. Como puede observarse, es grande la responsabilidad y el grado de compromiso que este agente asume, y por ende también debe ser grande el compromiso que el Estado debe asumir en la capacitación y formación del mismo, y en el apoyo que se brinde a su actividad.

El abordaje de la capacitación y formación de estos agentes, debe formar parte de la filosofía de intervención y planificación estratégica del RRHH en salud, a fin de conformar equipos de trabajo en el primer nivel de atención de salud.

Los integrantes de estos equipos (médicos, enfermeros, trabajadores sociales, obstetricas, etc.), cuentan con un sistema de formación y capacitación continua, brindado por diferentes Instituciones que conforman el sistema formador de nuestro medio.

Si se revaloriza la función de los AS de acuerdo a lo expresado precedentemente, esta formación y capacitación continua, debe contar con las mismas características que para los demás integrantes del equipo.

Es deber y función del Estado asumir la responsabilidad de esta formación y capacitación, por al menos tres razones fundamentales:

- * Garantizar a la población la calidad de formación de los RRHH que tienen a cargo la responsabilidad de brindar alternativas de solución a la problemática de salud.

- * Revalorizar la figura del AS, como un integrante más del equipo de salud.

- * Si hablamos de equidad en las respuestas que el sector salud debe ofrecer a la comunidad, se entiende que esta misma equidad debe prevalecer en el derecho a recibir formación y capacitación acorde a su rol, por parte de todos los integrantes del equipo de salud.

Por lo expuesto, es necesario que el Estado, a través del Ministerio de Salud, establezca criterios básicos en el sistema de formación de los AS, a través de un programa unificado que contemple las premisas de la APS, y respete las características locales de cada región.

Por ello se eleva el presente programa basado en las premisas ya expresadas precedentemente.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AGENTES SANITARIOS

Finalidad:

- * Procurar niveles óptimos en la eficacia y eficiencia de la APS.
- * Contribuir al fomento de la promoción de salud a través de la educación sanitaria.
- * Estimular la participación comunitaria.
- * Mejorar la accesibilidad de la población al sistema sanitario.
- * Incorporar como eje sustancial la colaboración y apoyo a lo con gestión entre los municipios y el ministerio de salud.

Objetivos Generales:

- * Formar recurso humano impartiendo conocimiento teórico y práctico, sobre procedimiento básicos de detección precoz de problema de salud, prevención de enfermedades prevalentes y derivación oportuna al primer nivel de salud procurando la eficacia en la adquisición de habilidades y destrezas en los procesos básicos en salud.
- * Fortalecer la capacidad de el sistema sanitario provincial de salud mediante la formación continua de los AS, contribuyendo a la estrategia de atención primaria de la salud.

Objetivos Específicos:

- * Formar RRHH con conocimiento de las estrategias de APS.
- * Brindar conocimientos sobre herramientas metodológicas y teórico-prácticas para potenciar los procesos de comunicación y el acceso a la formación de salud, por parte de la comunidad.
- * Capacitar en el sistema de recolección, procesos y análisis de la información, de forma que permita la comprensión de la problemática de salud de la población.
- * Fortalecer el anexo entre el sistema de salud y la comunidad, favoreciendo la participación comunitaria.
- * Participar en proyectos, programas nacionales, provinciales, internacionales y/o municipales que se relaciona con el desarrollo local y políticas saludables.

Contenidos Mínimos:

* Caracterización de la población- censo poblacional- demografía.

* Control nutricional de niños de 0 a 14 años.

* Detección y captación de embarazadas- Promoción del Parto Hospitalario.

* Vigilancia epidemiológica- identificación de factores de riesgos en las familias.

* Educación sanitaria-información y prevención de enfermedades- reconocimiento de enfermedades más comunes- promoción del auto cuidado.

* Saneamiento ambiental- educación alimentaria- conservación y empleo de alimentos- prohuertas.

* Participación en la ejecución de proyectos sociales.

* Notificación de enfermedades transmisibles y otras morbilidades.

* Vacunación- tipos de vacunas- control de esquema de vacunación- control de enfermedades transmisibles.

* Prevención de accidentes- promoción de salud bucal.

* Detección captación y derivación de mujeres en edad fértil para planificación familiar y estudios preventivos de cáncer gineco-mamario, o de próstata en el hombre.

* Control antropométrico del niño de 0 a 6 años.

* Detección y captación de pacientes sintomáticas de TBC- búsqueda y derivación de patologías varias (IRA- diarreas)

Metodología:

* Sistema modular de clases teóricas y prácticas priorizando la modalidad de taller-prácticas en habilidades y destrezas específicas.

* Prácticas en terrenos.

Evaluación:

* Teórica y practica

* Total de horas: 1.200 (40% teórico y 60 % prácticas comunitarias), distribuidas en 12 meses.

Requisitos para los aspirantes:

* Secundario completo-con prioridad de residencia en las zonas donde se desarrolle el curso.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Alberto Recabarren
Ricardo Puga

Artículo 1º - Creación.

Créase en la Provincia de Mendoza, el Programa de Agente Sanitario, de acuerdo a los fundamentos del proyecto.

Art. 2º - El Ministerio de Salud realizará convenio con las universidades y/o instituciones educativas

pertinentes, con el objeto de llevar a cabo la formación de los agentes sanitarios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Alberto Recabarren
Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54948)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 16 de agosto de 2006, se licitó la obra de "Reconstrucción de la Ruta Provincial N° 82 y Construcción del camino del Perilago Potrerillos Tramo I, II y III, tramitado en Expte N° 550-P-06-91304.

Como resultado del proceso licitatorio, resultó adjudicataria la Unión Transitoria de Empresas HOMAQ SA, ROVELLA CARRANZA SA, PANEDILLE SAICF UTE, por un monto total de \$74.362.990,14.

Los plazos iniciales de las obras eran para el tramo I, de 6 meses; para el tramo II de 12 meses y para el tramo III de 12 meses. Posteriormente estos plazos se ampliaron en 2, 8 y 4 meses respectivamente. Las obras se iniciaron en forma simultánea en las tres secciones el 6 de noviembre de 2006.

A la fecha de presentación del presente Proyecto y según surge del Informe N° 54853, la sección I y III se encuentran terminadas, habiéndose cumplido con el acta de finalización de los trabajos, actas de corrección de defectos y devolución del 100% del Fondo de Reparación, quedando aún pendiente la devolución de la Garantía Contractual.

Con respecto a la Sección II, la cual debía ser ejecutada en un plazo de 12 meses, la construcción se vio afectada por distintas circunstancias no previstas originalmente, entre las que se puede mencionar interferencia de la traza con las otras infraestructuras del acueducto, LMT, fibra óptica y anteproyecto FC Trasandino. Además se encontraron taludes inestables en los sectores de excavación, carencia de análisis en la caracterización del material no calificado y roca. Esto provocó que en septiembre de 2008, la empresa contratista de manera unilateral proceda a la paralización de las obras, teniendo un porcentaje de obra ejecutado del 45,34%.

Lo expresado anteriormente, motivo que los legisladores de la Comisión de Obras Públicas de

esta H. Cámara citaran a los funcionarios del Poder Ejecutivo para conocer como seguir la construcción de la sección II. Los funcionarios manifestaron que enviarían una síntesis de todos los antecedentes y los estudios posteriores, para dar solución a los inconvenientes que se presentaron en forma posterior a la elaboración del proyecto. Junto a esto, dijeron que también pondrían en conocimiento de los legisladores las alternativas estratégicas que considera el Ejecutivo para culminar la obra y los mayores costos que supone la misma.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos a la obra del dique Potrerillos:

1 - Estado actual en que se encuentran las obras de reparación y reconstrucción de la Ruta Provincial Nº 82, sección II.

2 - Si se ha realizado el estudio de las obras necesarias para continuar con la traza de la sección II. En caso de ser afirmativo, remita copia de los mismos.

3 - Si se tiene conocimiento de mayor valor que implica las obras para la culminación de la sección mencionada en los incisos anteriores. En caso de ser afirmativo, remita detalle de los mismos.

4 - Indique como se financiarán los mayores costos que implique la culminación de la sección II.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 54955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El artista plástico José Scacco celebra 50 años con el arte (1960-2010). Por ello, el Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" - Casa de Fader -albergará una importante exposición de obras del destacado pintor mendocino e inaugurará

el domingo 7 de febrero, a las 19.30, una importante muestra con la presencia de autoridades de la Secretaría de Cultura, de la Dirección de Patrimonio Cultural, artistas plásticos e invitados. La misma se extenderá hasta el 28 de marzo del corriente año.

Las obras de su creación, al decir de la crítica especializada, "...convierte el paisaje de su tierra andina, en una síntesis estructural que le permite demostrar su dominio técnico; transparencias y esgrafiados se suceden trabajando el color y creando planos hasta conseguir crear una sensación de quietud y silencio".

En esta muestra, el público podrá apreciar la belleza y sugerencias de la Colección "Otoño en Mendoza" que incluye "Alborada", "Mediodía", "Ocaso" y "Nocturno".

El artista nacido en la provincia de Mendoza, egresó de la Escuela Superior de Bellas Artes. Ha participado en más de 100 exposiciones colectivas en Mendoza y en diversas salas de la Argentina.

Cuenta con más de 30 exposiciones individuales en Buenos Aires y en el exterior. Sus obras han sido expuestas en España, Chile, México y Ecuador. Poseen obras de Scacco el Museo de Arte Moderno de Mendoza, Museo de Bellas Artes de Villa del Mar, Chile, el de Morelia en México, entre otros.

Integran creaciones suyas colecciones privadas de nuestro país, Chile, EE.UU, Alemania, Israel, Italia, España, Embajada de Turquía, Uruguay, Brasil, Ecuador y México.

Para el especialista Eduardo Baliari, el artista mendocino "es un paisajista puro, que así lo pone de manifiesto en su extensa serie de obras en las que la soledad y extensión de sus visiones no se ven interrumpidas por otra cosa que no sean los pastizales, los cortos sembradíos y algunas piedras y arenales; temas para los cuales hay que tener el dominio conceptual del aire libre, aún cuando pudiendo prescindir de la manera que nace con el impresionismo".

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la Muestra del artista plástico José Scacco, quien celebra 50 años con el arte (1960-2010). A realizarse en el Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" - Casa de Fader, a partir del 7 de febrero del corriente año, con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 9 de diciembre de 2009 enviamos una nota al subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Ing. Mariano Enrique Pombo, solicitando información sobre el proyecto Metro Tranvía Urbano.

Teniendo en cuenta que a la fecha la nota no ha sido respondida, es que atento a la relevancia del tema y al tiempo transcurrido, el presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al subsecretario a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta Cámara, a fin de hacer las consultas pertinentes.

Por lo expuesto, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Invitar al subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Ing. Mariano Enrique POMBO, a concurrir a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta Cámara, a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Plan de Obras en ejecución del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, con su avance actualizado a la fecha.

2 - Monto total del contrato del proyecto Metro Tranvía Urbano.

3 - Plazo contractual.

4 - Porcentaje de avance de la obra.

5 - Plan de trabajo presentado y, si las hubiere sus modificaciones.

6 - Si está previsto una ampliación del plazo contractual, y en caso afirmativo, cuáles serían sus motivos.

7 - Si existe una ampliación o reducción del monto total de la obra.

8 - Cuál será el destino final de los durmientes o rieles que pudiesen quedar fuera de uso.

9 - Cuáles son las posibilidades para la adquisición del material rodante y si hay ofertas en estudio.

10 - Copia del acta de la Comisión de Obras Públicas.

11 - Toda otra información o antecedente que permita conocer con mayor amplitud la situación actual de la obra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años se ha revalorizado el papel del Arte en la formación de los ciudadanos. Hoy se registra una tendencia a considerar su rol fundamental e insustituible en todos los ambientes. El arte en todas sus expresiones, tiene como propósito brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de las capacidades y habilidades estéticas, permitiendo aprendizajes significativos como un proceso multidireccional, alcanzando competencias iconográficas, lingüísticas, estéticas, comunicativas y competencias espacio- temporal, factor ideológico mediatizando la visión de la imagen según la ideología y el concepto de mundo.

El proyecto "Murales Comunitarios" se concretó en escuelas primarias oficiales, privadas, y especiales de los Departamentos Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cuyo, del proyecto participaron 128 escuelas y 4.500 alumnos. La modalidad de la propuesta, fue implementada en dos instancias, en la primera se capacitó a los docentes y en la segunda, se puso en acto los trayectos áulicos curriculares, donde los alumnos, tuvieron la oportunidad de volcar saberes y experiencias valiosas. Las actividades fueron diseñadas para promover la participación de cada uno de los integrantes del proyecto, desarrollando actividades diversas para el logro de un trabajo conjunto. Requirió por lo tanto preparar a los alumnos para ésta actividad y pensar en el aporte individual, desarrollando capacidades diversas, sentido de colaboración, el valor en la distribución de las funciones, el respeto por las opiniones divergentes, y la confección de un plan de trabajo en común.

La enseñanza de las técnicas de arte, plasmadas en los murales, movilizan y promueven valores como prácticas democráticas dando lugar a la igualdad de oportunidades, derechos fundamentales de las personas y el desarrollo de la singularidad a través del arte.

El proyecto en suma nos permite "entender" a quienes pasamos por los frentes, por los muros de las instituciones escolares, que se puede y se debe

enseñar a trabajar con los demás, apreciando el valor de la ayuda para nosotros y para el resto, entendiendo de ésta manera que aprendemos a vivir en sociedad.

Es por todo lo expuesto con anterioridad es que pido la consideración y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2010.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara de Diputados la Exposición de "Murales Comunitarios" que se realizará en el Salón de los Gobernadores desde el 8 al 12 de marzo en la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2010.

Daniel Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54909)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según reportes de la prensa oral y escrita, se ha tomado conocimiento que en los próximos días estaría terminado el informe de Auditoría realizado a la empresa Obras Sanitarias Mendoza, para luego ser remitido al Poder Ejecutivo Provincial. Este informe, encargado por la intervención de la empresa provincial de aguas a técnicos del Ente Provincial de Aguas y Saneamiento estaría formulado por una serie de auditorías parciales, que abarcarán seguramente todos los aspectos, sean éstos operativos, administrativos y/o jurídicos de la empresa.

Habida cuenta que de los resultados y conclusiones de dichos informes, resultará la estrategia oficial en cuanto al camino a seguir respecto de la organización jurídica de la empresa, nos ha parecido prudente solicitar copia de dichos informes para que puedan ser conjuntamente analizados por legisladores de diferentes comisiones que están profundamente preocupados por el tema.

Por estos fundamentos, y los que se darán oportunamente, es que solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2010.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remita a esta H Cámara copia de los Informes de Auditoría practicados desde la fecha de inicio de la Intervención a la Empresa Obras Sanitarias Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2010.

Alberto Sánchez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

14

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 54947)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuevamente General Alvear, San Rafael y sus zonas aledañas sufre las consecuencias del granizo que afecta importantes sectores de su actividad agrícola.

Hoy, nuevamente el granizo frustra las ilusiones de quienes dedican tiempo y esfuerzo a esta noble tarea, y la desesperanza aflige a quienes en forma directa se relacionan con esta forma de producción. Pero la secuela del daño, obviamente, abarca al comercio, la industria, y fundamentalmente a los grupos familiares, que encuentran en la cosecha de la producción y actividades afines, (bodegas, galpones de empaque, transporte, etc.), los medios necesarios para superar la difícil crisis que se está viviendo. El problema social existente se verá sumamente agravado como consecuencia de este flagelo.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 3 de febrero de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare zona de emergencia agropecuaria, a los sectores de San Rafael y General Alvear que fueron afectados por el granizo que precipitó el domingo 7 de febrero del corriente año 2010.

Art. 2º - Que, por tal situación, los productores de dicha zona sean exceptuados de los impuestos provinciales correspondientes al Ejercicio 2010.

Art. 3º - Que, en aquellos casos en que los mencionados productores tengan créditos las amortizaciones de los mismos sean suspendidas durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el artículo 1º.

Art. 4º - Que las acciones judiciales por morosidad en el pago de créditos sean suspendidas durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el Art. 1º.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2010.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

15
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 43667/06 –Proyecto de ley del diputado Ficarra, estableciendo las incompatibilidades, prohibiciones y obligaciones a las que deben estar sujetos los funcionarios públicos.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53795/09 –Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 – Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 –Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 -Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley Nº 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 53024/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

6 - Expte. 54197/09 –Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 - Expte. 52636/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley 6722 –Policía de Mendoza-.

8 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: me gustaría saber, a través de Secretaría Legislativa, si ha ingresado el expediente que tiene media sanción del Senado, referido al tema de la emergencia social y habitacional.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se informa que acaba de ingresar en Mesa de Entradas. No está en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Preferencias para ser consideradas con o sin despacho de comisión. Obra el expediente 43667.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.20.

- A las 12.21, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: esta es una preferencia que tiene un tiempo de solicitada y pido la posibilidad de discutirla la semana que viene para poder tratar este proyecto con seriedad y más después de los hechos que se han suscitado a nivel nacional con el secretario de Transporte, Ricardo Jaime. Este proyecto va en este mismo sentido, para aquellos funcionarios que tal vez han recibido algún tipo de dádiva o beneficio con algunas empresas que son proveedoras del Estado. Esto se enmarca dentro de la Ley 25188 que es la Ley Nacional de Transparencia y Ética Pública, la Provincia de Mendoza no ha adherido todavía a esa ley nacional, pero sí hay varias iniciativas tanto en la Cámara de Senadores como en ésta, la Cámara Baja, que hacen referencia a este tema.

En este sentido va la presentación de este proyecto, para que la Provincia de Mendoza adhiera o pueda tener su propia ley en este aspecto.

Por lo cual convoco a todos los legisladores para hacer los aportes necesarios para que la Provincia, de una vez por todas, pueda acceder y tener una ley de esta envergadura.

En este sentido solicito que se pase el tratamiento para la semana que viene, y si es necesario lo que corresponda para que puedan

intervenir todos los bloques que componen esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esto, recurrentemente o semana tras semana concurre a Labor Parlamentaria para que sea más técnico, ¿esa es su solicitud?

SR. FICARRA - Señor presidente: se encuentra en Labor Parlamentaria y sería oportuno hacerlo con otras comisiones o con Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 12.24.
- A las 12.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: en este cuarto intermedio he dialogado con distintos legisladores y voy a retirar el tratamiento de la preferencia con o sin despacho de comisión porque seguramente va a ser tratado en el ámbito de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Ficarra.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se dará por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

III

EXPTE. 54821. DESIGNANDO EL NOMBRE DR. JULIO MOCAYAR A CENTRO DE SALUD

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En Secretaría obra un listado de los pedidos de sobre tablas acordados en Labor Parlamentaria, a los cuales se han agregado otros proyectos.

En primer lugar corresponde considerar el expediente 54821 proyecto de ley imponiendo el nombre de doctor Julio Mocayar al Centro de Salud 77 del Distrito Montecaseros, Departamento San Martín.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 54821)**

Artículo 1º - Designase con el nombre de "Dr. Julio Mocayar" al Centro de Salud N° 77 del Barrio Los Charabones del Distrito Montecaseros, Departamento Gral. San Martín, en virtud de la tarea desarrollada durante muchos años y que ha merecido el reconocimiento de la comunidad de esa zona.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO**, en Mendoza, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Rubén Vargas Miriam Gallardo
Prosec. Legislativo Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia propone que por resolución del Cuerpo se acepte la media sanción del Senado.

- Si no hay observaciones, así se hará.
- Se va a votar en general y en particular.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde votar la toma de estado parlamentario de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 54957, 54963, 54973, 54975, 54961, 54976 y 54962, es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54957)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo el "I Congreso Internacional de Prevención y Asistencia en Adicciones, Mendoza, Argentina 2010", a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit", de nuestra provincia, los días 28, 29 y 30 de julio de 2010.

El objetivo del mencionado congreso se orienta a promover el intercambio de experiencias y el conocimiento así como el perfeccionamiento profesional en un ámbito interdisciplinario, considerando que se trata de un complejo problema socio sanitario multicausal que exige respuestas integrales.

El UID (uso indebido de drogas) y su desarrollo implica retos y la formulación de nuevos enfoques capaces de generar una visión mas integral interdisciplinaria ya que se dificulta atender los problemas sociales y de salud, sino se realizan acciones en forma globales, hemisférica y regional, en búsqueda de mayor eficiencia y eficacia en la reducción de la demanda como en la reducción del daño en el UID.

El modelo médico sanitario, basado en el enfoque médico considera al fenómeno del UID una "enfermedad contagiosa" similar a una epidemia, donde el consumidor es el huésped y a veces el agente transmisor. El sujeto se presenta como pasivo frente al fenómeno. El medio ambiente aparece como contaminado y el consumidor es considerado un sujeto vulnerable que se ha infectado.

Es evidente que son los niños y jóvenes quienes sufren las principales consecuencias - directas e indirectas - del uso indebido de alcohol y drogas. La juventud se convierte en un grupo de riesgo, pues es, en este momento donde los conflictos propios de la etapa evolutiva se hacen mas evidentes y donde la realidad les señala un horizonte de bajas perspectivas de realización. A esto se suma que el comienzo en la experimentación se da en edades cada vez mas tempranas, por lo que amplios sectores de niños en edad escolar forman parte de los grupos de alto riesgo. Por otro lado, se sabe que los niños de la calle son una población especialmente vulnerable para el abuso de drogas.

Es así que la comprensión de éste fenómeno nos lleva a insistir en políticas preventivas y asistenciales con un abordaje estratégico para inculcar valores, fomentar estilos de vida saludables y promover factores de protección frente al consumo de drogas, a través de la información, educación y formación que actúan impidiendo o disminuyendo el UID.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "I Congreso Internacional de Prevención y Asistencia en Adicciones, Mendoza, Argentina 2010", a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de nuestra Provincia, los días 28, 29 y 30 de julio de 2010.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54963)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Costa de Araujo es el segundo distrito en importancia poblacional y comercial después de la villa cabecera del Departamento Lavalle. Su característica principal es el ímpetu de sus pobladores y su especial laboriosidad en temas referidos a la producción agropecuaria, especialmente viñedos y el cultivo de frutas de estación entre las que se destacan los melones y sandías, que han alcanzado fama nacional, cotizados internacionalmente por su excelente calidad y sabor.

La comunidad de Costa de Araujo se apresta a encarar este año, entre el 26 y el 28 de febrero, la XXIV edición de un evento lavallino característico y esperado, tanto por pobladores como por amantes de folclore y de música en general. Está organizado por la Comisión Permanente del Festival, y contará este año con un importante aporte de la Municipalidad de Lavalle y la Secretaría de Cultura de la Provincia.

La Comisión Organizadora, después de mucho esfuerzo ha conseguido tener en su distrito un predio verdaderamente importante, el cual cuenta con un escenario fijo de característica destacada y toda la infraestructura necesaria para dar a los concurrentes las comodidades básicas para que disfruten del espectáculo con toda su familia.

En el lugar se instalan ranchos tradicionales donde se pueden degustar comidas típicas, comprar artesanías folclóricas tradicionales, exponer productos y pasar una velada grata mientras se aprecia el espectáculo que siempre ha sido de una calidad artística notable.

Esta actividad cultural se enmarca entre los festivales que se relacionan directamente con la producción de Mendoza, entre los cuales y principalmente, está la Fiesta Nacional de la Vendimia, aunque es importante destacar el Festival de la Cueca y el Damasco, el Festival del Orégano, del Ajo, del Camote y del Cosechador, entre otros.

Estos eventos se han venido desarrollando en la provincia como un canto al trabajo y al esfuerzo de los productores locales, que encontraron en la realización de estas fiestas el espacio necesario para ofrecer un homenaje sentido a su

producto característico y al espíritu que los impulsa en su tarea diaria.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la "XXIV Edición del Festival Provincial del Melón y la Sandía", organizada por la Comisión permanente del Festival y la Municipalidad de Lavalle, a realizarse del 26 al 28 de febrero del año 2010, en el distrito de Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial y cultural la "XXIV Edición del Festival Provincial del Melón y la Sandía".

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 54973)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto impulsar medidas para la atención de la emergencia social y productiva que a raíz de inclemencias climáticas han afectado a Distritos del Departamento Lavalle.

En una reciente ocasión, a comienzo del presente año ya ocurrieron contingencias que motivaron solicitudes de asistencia, las que ahora se renuevan afectando una más amplia zona, toda vez que granizo y lluvias desacostumbradas alcanzaron El Chilcal, La Pega, Jocolí Viejo, Los Paramillos, El Vergel y parte de la Villa Tulumaya.

Insisto al exponer que las condiciones de vida y productivas de los afectados requieren de atención, por tratarse de familias que desarrollan actividades consideradas en muchos casos de subsistencia, sin capacidad crediticia, que muchas veces han invertido en cultivos que enfrentan condiciones de mercado de por sí problemáticas, las que ante estas vicisitudes quedan en absoluta desprotección, sin dejar de lado que muchos otros son jornaleros dependientes del día a día o medieros cuyos ingresos dependen de la suerte del cultivo a su cargo.

Por las razones apuntadas y ampliamente conocidas, solicito de la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de febrero de 2010.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara acciones dirigidas a la atención de los productores de los Distritos La Pega, El Vergel, Jocolí Viejo, El Chilcal, Los Paramillos y de la Villa Tulumaya que fueran afectados por contingencias climáticas en el Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2010.

Mireya Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54975)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto surge a raíz de las quejas de los pasajeros, ocurridos el día 8 de febrero próximo pasado, con el servicio de transporte de pasajeros que presta la Empresa TRAMAT S.A. Y OTROS UTE Cuit: 30-7110577-7 y la Empresa Transportista C. Pérez Hnos. Cuit: 30-546408309, según consta en los boletos emitidos, cubriendo el trayecto San Rafael – Mendoza, inconvenientes que afectaron directamente a los usuarios.

La Unidad que utilizan para esta frecuencia sale a las 2.30 con horario de arribo a la ciudad de Mendoza a las 5.45 aproximadamente.

El mencionado servicio no solamente fue cubierto por una unidad no apropiada para ese recorrido, sino que además viajaron paradas 8 personas, entre ellos gente de edad avanzada, que había sacado su pasaje para viajar cómodos y como seres humanos a la ciudad de Mendoza, considerando que es un viaje cercano a 3.15 horas.

Es de suma importancia conocer si la Dirección de Vías y Medios Transporte de la Provincia está realizando los controles correspondientes y, fundamentalmente, si tiene conocimiento de este hecho, si la empresa ha recibido sanciones, etc.

En realidad, no es necesario ahondar en detalles y fundamentos ante tamaña irresponsabilidad, por lo tanto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2010.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Vías y Medios de Transporte para que responda lo siguiente:

A) Si tiene conocimiento de lo ocurrido en el viaje del 8 de febrero próximo pasado en el servicio de las 2.30 de la Empresa TRAMAT S.A. Y otros UTE Cuit: 30-7110577-7 y la Empresa Transportista C. Pérez Hnos. Cuit: 30-546408309. en el trayecto San Rafael - Mendoza.

B) Si pueden viajar pasajeros parados en dicho trayecto.

C) En caso de tener conocimiento de este hecho, cuáles han sido las sanciones a las mencionadas empresas.

D) En caso de no tener conocimiento de lo ocurrido, cuáles serán las medidas a tomar.

E) Si hay antecedentes anteriores sobre situaciones similares de estas u otra de las empresas que prestan ese servicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2010.

Jorge Serrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54961)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En abril del año 2009, la comunidad mendocina se vio sorprendida por una serie de irregularidades detectadas en el zoológico de nuestra Provincia, a partir de la intervención de la "Red Animalista de Mendoza", que ingresó al mismo con cámaras y con un escribano, lo que les permitió dejar constancia del pésimo estado en el que se encontraba en esos momentos el zoológico, particularmente por la presencia de animales muertos en zonas cercanas al circuito que recorren los visitantes, con la potencialidad de transformarse en foco de infección para la población que asiste al paseo.

La denuncia también contempló otras irregularidades, como la falta de agua y alimentos para ciertos animales, la ausencia de vallas en diversos sectores, la acumulación de basura en numerosos lugares del paseo, etc.

A lo largo de sus casi 70 años de existencia, el zoológico ha recibido numerosos cuestionamientos y denuncias, con irregularidades que, al parecer, han existido desde siempre; y en este sentido, el paseo ha sido cuestionado por ejemplo por la ausencia de planes reproductivos; también por malos manejos administrativos; por sospechas de corrupción e incluso por una supuesta intervención de grupos de traficantes de animales en el mundo.

Esto ha llevado a innumerables polémicas a lo largo de los años y en cada oportunidad en que el

zoológico fue noticia, frente a alguna denuncia en particular. Lo cierto es que cuando se produjeron estas nuevas denuncias a partir de la intervención de la "Red Animalista de Mendoza", surgieron una diversidad de opiniones y sugerencias manifestadas por diferentes organizaciones civiles; por especialistas y también por entidades interesadas.

Todas las opiniones coincidieron en un mismo aspecto: en la necesidad de impulsar efectiva y definitivamente un cambio sustancial en la gestión histórica del zoológico.

Entre las diferentes propuestas, y que son excluyentes entre sí, puede sintetizarse en que una de ellas propone el cierre formal y definitivo del zoológico; otra, propone una mejora del modelo de gestión actual, incorporando una mayor cantidad de especies exóticas, dando lugar también a la investigación científica en el lugar, y finalmente una tercera opción, que propone que el paseo sólo tenga una fauna autóctona, actuando por ello al mismo tiempo, como centro de recuperación.

Desde agosto del año 2009 hemos presentado 3 pedidos de informes a la Subsecretaría de Turismo sobre el particular pero a la fecha, todavía el subsecretario Luis Böhm, no ha respondido uno solo.

Por ser parte de la historia cultural de Mendoza, el zoológico es de enorme relevancia para la población local; y mucho más para las organizaciones civiles, especialistas y entidades interesadas en esta problemática, por lo que resulta necesario impulsar cuanto antes acciones concretas que permitan implementar cambios efectivos en la gestión del zoológico.

Ante una total ausencia de información por parte de la Subsecretaría de Turismo y la desidia del funcionario responsable del área puesta de manifiesto en la falta de respuestas a los 3 pedidos de informes, el presente proyecto de resolución, atento al tiempo transcurrido, tiene por objeto invitar al secretario de Turismo, Luis Böhm, a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta Cámara, a fin de que informe personalmente lo oportunamente requerido.

Por lo expuesto, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Invitar al secretario de Turismo Luis Böhm, a concurrir a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Qué acciones se han impulsado desde abril a la fecha, a partir de la denuncia que efectuara la organización civil "Red Animalista de Mendoza".

2 - Qué acciones tiene previsto impulsar la Secretaría en el mediano plazo, a fin de generar cambios en la gestión del zoológico, que permitan

resolver las deficiencias operativas oportunamente denunciadas.

3 - Que informe sobre quiénes integran el Consejo Asesor de especialistas en la problemática de animales, vinculado con la Dirección del Zoológico; cuáles son las funciones que cumple y con qué periodicidad se reúne con la Dirección del Zoológico y cuáles son las recomendaciones realizadas por este Consejo para generar cambios en el manejo del zoológico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54976)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que en la calle Orfila del Departamento Junín transitan habitualmente gran cantidad de personas y vehículos que concurren en forma habitual y permanente a la Iglesia de Molino Orfila, hecho que se ve incrementado en agosto de cada año como consecuencia de las celebraciones de San Cayetano.

Además, cabe aclarar que la mencionada arteria es atravesada por la calle Chileno Herrera, y siendo la misma interconexión entre los Departamentos Junín y San Martín, por lo que es transitada diariamente por una considerable cantidad de vehículos. Aproximadamente a 300 metros al Norte del cruce de esta arteria con la calle Orfila se encuentra ubicada la Escuela Neuquén, a la que concurren diariamente los alumnos de la misma.

Cabe recordar que también en las inmediaciones se encuentra el Museo Histórico, que al ser Patrimonio Cultural del departamento y de la Provincia de Mendoza, es visitado no solo por personas del lugar, sino también por turistas que concurren en forma particular o, a través del empresas de turismo que lo tienen como un lugar de paseo habitual para ellas.

Frente a la Iglesia se encuentra ubicada la bodega Orfila que dio nombre a la calle, la empresa da trabajo a mucha gente del lugar que transita por la mencionada arteria.

Por estas breves consideraciones, y las que daremos en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos a H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Carlos Maza

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del la Dirección Provincial de Vialidad, proceda al ensanchamiento y construcción de ciclovia en la calle Orfila, entre calles Corvalán y Mígues, Departamento Junín, en una extensión aproximada de 1.500 metros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Carlos Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54962)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 7 de febrero, por la madrugada, una gran tormenta de granizo y agua se abatió sobre varios parajes y Distritos de General Alvear y del Sureste sanrafaelino. Se precipitaron más de 90 milímetros de agua en apenas 35 minutos. La tormenta provocó el colapso de los sistemas colectores en la ciudad cabecera del departamento, el anegamiento de calles, problemas en viviendas y caídas de árboles y líneas eléctricas en la ciudad y alrededores.

El meteoro alcanzó parámetros similares a la que en diciembre de 2008 devastaron Bowen. Abarcó una franja de algo más de 4 kilómetros de ancho por unos 30 kilómetros de largo que, con dirección este noreste, precipitó de manera dispar granizo de entre 3 y 4 centímetros de diámetro, intercalados con algunos del tamaño de una naranja entre las zonas de La Olla en San Rafael, El Juncalito, El Nevado y El Ceibo de General Alvear. Las pérdidas que causó van del 95 al 100% en los cultivos de pera que aún quedaban, ciruela D'Agén y principalmente en los viñedos. En algunos sitios el granizo cayó en seco durante varios minutos y en los demás fue acompañado por abundante lluvia, como en la zona de Computas Negras en Bowen. Desde El Ceibo hacia la parte oeste de La Escandinava el daño decrece desde el 50% hasta casi un 20%, pero luego la tormenta cobró nuevamente fuerza y sobre el fondo de ese paraje volvió a precipitar granizo con severas consecuencias. La tormenta comenzó a las 3.20 del domingo y antes de las 4 de la mañana ya habían colapsado todas las acequias del radio céntrico y los sistemas de desagote de los barrios, por lo que el agua comenzó a anegar calles y viviendas.

El fenómeno que castigó en las últimas horas a General Alvear obligará al gobierno provincial a reiterar medidas para paliar los efectos de tanta destrucción, ya que ese departamento es uno de los más castigados en lo que va del año. Los funcionarios deberán analizar las medidas a tomar para responder a los productores, que vienen siendo hostigados desde diciembre por la reiteración de tormentas graniceras.

La Cámara de Diputados debe aprobar una resolución solicitando la declaración de desastre agropecuario y social en las zonas del sur provincial afectadas por el granizo el 7 de febrero del corriente, invitando a todas las reparticiones técnicas del Poder Ejecutivo que tengan que ver con la declaración de desastre social, a los fines de dar asistencia a los ciudadanos que han sido afectados por el accidente climatológico, particularmente en lo referido al sostenimiento del empleo, en auxilio a los productores, los obreros y los contratistas de la zona, y a la reparación de las viviendas afectadas.

En virtud de estas breves consideraciones que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar la declaración de desastre agropecuario y social de las zonas del Sur provincial afectadas por el granizo el 7 de febrero del corriente, poniendo en marcha todos los mecanismos existentes para mitigar los perjuicios producidos en las explotaciones agropecuarias, e invitando a tomar rápidos recaudos por parte de todas las reparticiones técnicas de los distintos ministerios que tengan que ver con la declaración de desastre social, a fin de dar asistencia a los ciudadanos que han sido afectados por el accidente climático, particularmente en lo referido al sostenimiento del empleo, en auxilio de productores, obreros y contratistas de la zona, y en cuando a la reparación de las viviendas afectadas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios de General Alvear y San Rafael, a la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear y a la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Alejandro Molero

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria.
- Resulta afirmativa.

Expte. 54948, consultar Asunto Entrados Nº 9

Expte. 54955, consultar Asuntos Entrados Nº 10

Expte. 54956, consultar Asuntos Entrados Nº 11

Expte. 54907, consultar Asuntos Entrados Nº 12

Expte. 54909, consultar Asuntos Entrados Nº 13

Expte. 54947, consultar Asuntos Entrados Nº 14

Expte. 54976, consultar Apéndice Nº 23

Expte. 54682, consultar Apéndice Nº 18

Expte. 54684, consultar Apéndice Nº 19

Expte. 54775, consultar Apéndice Nº 20

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los referidos proyectos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 9 al 23 inclusive).

V

EXPTE 54977. EMERGENCIA AGROPECUARIA SOCIAL Y HABITACIONAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde ahora considerar la moción del diputado Soria para dar tratamiento a la media sanción del Senado sobre Emergencia Agropecuaria.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

- Así se hace, a las 12.32.

- A las 12.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar la prórroga del cuarto intermedio hasta las 13.30, es para hacer una consulta con relación a un proyecto que consideramos de suma importancia para Mendoza y necesitaríamos hacer algunas consultas y analizar el despacho que ha llegado con media sanción del Senado de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: el bloque está de acuerdo con la moción formulada por el presidente del bloque justicialista. Nosotros la avalamos; pero ponga a disposición, el intendente de Rivadavia de ayer en la sesión de la Cámara de Senadores, estuvo desde las 9.00 hasta las 20.00, en que se le dio media sanción, y él está dispuesto a venir al recinto a dialogar si es necesario, no tendría inconvenientes; pero lo que nosotros solicitamos y posteriormente daré los fundamentos, cuando tratemos este proyecto, para ver si hace falta la venida del intendente al recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio hasta las 13.30.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.48.
- A las 16.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: ante todo, tengo que hacerme eco de agradecimiento.

Voy a empezar a contar lo que sucedió el miércoles cuando en esta misma Cámara dije que: "ante los problemas de la gente, esta Cámara se había puesto a disposición para acompañar a gente del pueblo de Rivadavia". Incluso dije que invitaba a los legisladores que nos acompañaran, que nos visitaran para ver lo que había pasado en nuestro departamento.

En primer lugar tengo que agradecerle a usted, señor presidente, al presidente del bloque, diputado Bianchinelli, como al resto de los legisladores de la bancada que él preside.

El jueves en Rivadavia tuvimos la visita de legisladores que fueron a acompañarnos, y destaco que estaba el presidente de la Comisión de Economía de la Cámara, los diputados Pradines, Dalla Cia, Maza, y Puga, todos de distintos bloques, el diputado Gantus, que iba a visitarnos por problemas similares en su departamento, tuvo una reunión con sectores de la producción porque tuvieron problemas similares al de nuestro departamento, y por esta razón no pudo ir.

Remarco el agradecimiento porque cuando hablamos de los humildes, hay que convivir con esa gente, y le puedo asegurar que hasta la fecha, y no dicho por mí, dicho por ellos, y en esto voy a ser un fiel transmisor de sus palabras, tienen miedo de vivir en esa zona. Hay algunos que han ido a vivir a casas de familiares en otros departamentos porque lo que vivieron ese día es una historia muy fea y ellos afortunadamente tienen la posibilidad de contarla.

Tengo que agradecerle a Dios, porque no tuvimos desgracias personales y obtuvimos la respuesta inmediata en palabras, en visitas de funcionarios y, en ese momento, el vicegobernador, a cargo de la gobernación, en el municipio nos dio un aliento; también estuvo presente el ministro Ciurca y también tuvimos una reunión con funcionarios provinciales, legisladores provinciales, también estuvo la ex diputada Nidia y gente de Desarrollo Social de la Nación, representada por una subsecretaria.

Hicimos que recorrieran uno de los barrios más viejos del departamento y uno de los más castigados, y no sé si ustedes observaron, en la casa que visitamos estaban pegados en las paredes -y a esto apunta este mensaje- cuando ocurrió este fenómeno, el mismo no tuvo en cuenta el color político, y la primera casa que visitamos era la casa

de un justicialista y en la pared de su casa estaba en un cuadro el símbolo del Justicialismo.

Reitero el agradecimiento a todas las personas que nos visitaron, pero sobre todo al Cuerpo, que en su momento nos supo acompañar, a través de una simple declaración, pero que tuvo su efecto para que los mendocinos nos diéramos cuenta de la dimensión del daño que había causado este fenómeno en el departamento y en departamentos vecinos.

Cuando miramos estas escenas por televisión no se puede uno olvidar lo que le pasó a San Rafael, Alvear, Maipú, Santa Rosa, Guaymallén, y con esto quiero decir que nuestra economía está a cielo abierto, no tenemos protección, nuestra moneda está sobre todo en el sector Vitivinícola, no tiene techo. Nos encontramos con una realidad que tenemos en nuestras manos y es nuestra decisión poner en consideración de los legisladores y en consideración -si es tratado y nos dan la aprobación sobre tablas que estoy pidiendo- para que el Poder Ejecutivo tenga herramientas.

A mis espaldas tengo una persona que le ha dedicado mañana, tarde y noche, ayer y hoy, cuando fue sancionada por la Cámara de Senadores, y tenemos muchas ganas, y lo vamos a afrontar, porque para eso son las fortalezas, y cuando una persona llega al gobierno tiene que tener la fortaleza para dirigir los destinos de su departamento y de su provincia, como en el caso del gobernador Jaque.

Lo que estoy pidiendo es una acción concreta, nuestro pueblo no es una isla, este fenómeno no solo afectó la parte productiva sino que también atacó a lo social.

En la sesión anterior, durante mi alocución, informe al Cuerpo que había gente que dormía bajo las mesas, bajo las camas, adentro de placares. Esto necesita una solución urgente.

Contamos con esta media sanción, que no sé si es la solución. El intendente por lo menos va a tener una herramienta, no solo a nivel provincial, sino también nacional para buscar recursos.

En los medios, lo he visto en Canal 7, informan de un número telefónico para ayudar a nuestros hermanos de Rivadavia creo que, a través de Caritas. La sociedad mendocina parece estar un paso adelante de nosotros. Quiero destacar la ayuda de los medios que permiten que la población se informe. Tuvimos un programa en vivo en el que la gente se pudo expresar, gente muy humilde y con muchas necesidades, que en los 10 años que llevamos trabajando en el municipio no los habíamos visto nunca, que tienen vergüenza de pedir 5 metros de nylon.

Quiero destacar la buena voluntad de esta Presidencia y solicito al resto de los legisladores que nos acompañen, porque nuestro pueblo hoy tiene necesidades.

Las viñas han sido afectadas, pero la vivienda y la parte social de nuestro pueblo ha sido más afectada aún.

Solicito a este Cuerpo se le dé tratamiento sobre tablas a esta media sanción, no tengo dudas de que el Poder Ejecutivo provincial va a ponerse a la altura de las necesidades de nuestro pueblo.

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, por lo que el intendente está muy contento como la persona que tiene que ponerse al frente de esta situación y de darle la solución a nuestros vecinos del Departamento Rivadavia.

Que sea Dios, el Poder Ejecutivo provincial, el intendente y los funcionarios de la Nación quienes nos ayuden. Nuestros tiempos no son los mismos que los de los vecinos que se ven afectados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: a solicitud de algunos miembros de nuestro bloque, pediría un cuarto intermedio de 5 minutos en las bancas. A los efectos de ver si podemos tomar una posición unificada, aclaro que no es el espíritu de la media sanción lo que divide a este bloque, que daría libertad de acción, simplemente no coincidimos en la interpretación formal de la redacción de la media sanción de la Cámara de Diputados.

Algunos legisladores creen que debería sufrir modificaciones, porque la redacción no es la correcta, y otros interpretan que deberíamos avanzar con esta media sanción.

Todos coincidimos con los conceptos vertidos por el diputado Soria, pero en lo formal creemos deben existir modificaciones.

Concretamente, solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.33.
- A las 17.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: después de este cuarto intermedio, en donde agradecemos la paciencia que han tenido los diputados, nuestro bloque va a avalar el tratamiento sobre tablas del expediente a que hacía referencia el diputado Soria y después queremos debatir el despacho, en donde tenemos algunas consideraciones para hacer y ver si hay posibilidad de un despacho alternativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde este bloque, en la misma dirección, es para adelantar que vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas y después haremos las evaluaciones pertinentes si existen planteos de modificaciones a la media sanción venida de la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: desde el bloque demócrata, vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas y oportunamente en el tratamiento en particular, haremos las observaciones del caso al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a acompañar el proyecto, necesario, sinceramente creo que es un problema de gestión, que el Poder Ejecutivo debió asumir la responsabilidad que tiene para gobernar y rápidamente haber dado las respuestas que necesitan aquellas personas que están en emergencia. Cuando las ambulancias llegan tarde, lo único que recogen son muertos y lamentablemente ésta es la situación que vamos a vivir, mucha gente está desesperada, sobre todo en Rivadavia, y uno lamenta que no se hayan hecho todas las gestiones desde el gobierno de la provincia para resolver los problemas oportunamente.

Para eso está el Ministerio de Desarrollo Social, justamente para atender la emergencia social y lo debe hacer con toda la fluidez y rapidez necesaria, seguramente la presencia del gobernador en el Caribe no le ha permitido actuar con la elocuencia que lo hace el gobernador cuando gestiona y no hace nada. Seguramente está muy cansado de las acciones que no ha realizado en estos 2 años que le impiden visualizar los conflictos que tiene la Provincia.

Es penoso que tengamos que sancionar una ley que requiere de 2.500.000 de pesos para resolver el problema, con un presupuesto de casi 9.000.000 de pesos, ejecutivamente la gestión lo hace, las comunas cuando tienen que enfrentar un conflicto de esta naturaleza salen la misma noche a poner las cosas que hacen falta para reparar las viviendas que se dañan y los problemas que tienen las contingencias para los ciudadanos de Mendoza.

Acá llevamos 8 días y estamos debatiendo hacen 10 horas ó 15 horas la posibilidad de una ley para resolver este problema que debe resolverlo el Poder Ejecutivo

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: parte de lo que iba a decir lo ha dicho el diputado Puga, por lo que avalo sus dichos y quiero agregar un pequeño detalle que no es menor, creo que nuestra obligación es dar una salida o herramienta rápida para poder solucionar, más allá que comparto lo dicho por el diputado Puga, que por ese monto se podría haber solucionado de otra manera y lo que no comparto de ninguna manera, es en el caso que en el tratamiento hubieran modificaciones y vuelva al Senado, si las mayorías lo consideran conveniente

debemos dar la seguridad a la gente de Rivadavia de que no vamos a esperar hasta el martes para que el Senado lo vuelva a tratar y que se dé la discusión de la existencia o no, porque sino con ese criterio de cualquier modificación vamos a pasar 20 días o 1 mes en una discusión burocrática que no tiene ningún sentido y hay que darle solución a la gente que tienen los techos agujereados y ante cualquier tormenta se sigue lloviendo.

Me parece, que sabiendo que es un problema de gestión que se podría haber solucionado rápidamente, por lo menos si existe algún cambio en la votación de lo que viene del Senado, se garantice de una sesión especial de parte del Senado para que se trate inmediatamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: me voy a referir a dos temas que tienen que ver con esto.

En primer lugar el bloque del ConFe va a proponer y por los mismos argumentos que daba el diputado Blanco en la media sanción que ha venido del Senado.

Entendemos claramente que este no es un problema legislativo en cuanto a las herramientas, entendemos que es un problema de ineptitud de la gestión, cuando hablamos con el intendente Del Río nos decía que uno de los temas más importante que la comunidad reclama, más allá del sector productivo, es la rotura de los tanques de agua en la vivienda de muchos vecinos de Rivadavia, también tengo entendido hay una situación similar de menor magnitud en Maipú. Un tanque de 500 litros creo que está en el orden de los 300 pesos, y me decía el intendente que con 90.000 ó 100.000 pesos podía reponer la totalidad de los tanques rotos por este accidente climatológico en Rivadavia, menos mal que cayó en Rivadavia en una zona alejada porque si hubiera sido en una zona más poblada y urbanizada seguro que estaríamos mucho tiempo tratando de encontrar una solución y me parece casi una falta de respeto el pensar que hay vecinos de Rivadavia que hace 8 días que no tienen agua porque se han roto los tanques, y porque el gobierno no tiene reacción para asistir con una cifra irrisoria de 100 000 pesos para paliar este flagelo.

Discutíamos también en el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo al Senado la adhesión a la Ley Nacional 26509, de Emergencia Agropecuaria que está en el artículo 2º, evidentemente hay negligencia de gestión por parte del Ejecutivo y por parte del Legislativo y en esto voy a proponer concretamente que debemos tomar el toro por las astas.

El 30 de diciembre de 2009, esta Legislatura sancionó la adhesión a la Ley 26509 de Emergencia Agropecuaria, creo que el día anterior había sido sancionada por el Senado, tomando en cuenta los accidentes climatológicos que habían ocurrido en la Provincia en días o meses anteriores tomando en cuenta que la adhesión había asignado fondos de

más de 500 000.000 de pesos para distribuir entre los afectados.

Estos afectados con anterioridad al 30 de diciembre y muchos de ellos son afectados hoy nuevamente se encuentran con que al concurrir a iniciar los trámites para acogerse a estos beneficios de la Ley 8146, no pudieron encontrarla, tampoco pude encontrarla, cuando había sido promulgada y publicada en el Boletín Oficial y, ¡oh sorpresa! nos encontramos que desde el 30 de diciembre desde que la votó esta Cámara, dormía el sueño de los justos en algún lugar de esta Legislatura.

Entonces, le voy a pedir al señor Presidente, por supuesto, si el Cuerpo lo dispone que por Secretaría se eleve a la Comisión de Labor Parlamentaria un informe pormenorizado de cuál fue el recorrido que esta media sanción tuvo en esta Cámara y eventualmente en el Senado, hasta donde las posibilidades de información de Secretaría, para saber quién es el responsable que esta ley que hoy todavía no es ley, que no sabemos donde está y que puede dar lugar a que algún legislador en razón de las explicaciones y motivos que se den o se aduzcan para la no remisión de esta ley que no se encuentra en el Poder Ejecutivo, hasta donde tenemos la información, tomemos algún tipo de medidas.

Esto no está hecho con ningún tipo de especulación ni oportunismo político, está hecho y planteado en los términos de que 30 días después que esta Legislatura sanciona una ley de una Emergencia Agropecuaria con una Ley Nacional al respecto y acá estamos discutiendo si vamos a tener o no Emergencia Agropecuaria, y mientras estamos discutiendo esto para solucionar la ayuda a los vecinos de los departamentos afectados la situación climatológica afuera cada día es más grave para los habitantes de la Provincia.

Creo que acá hay un alto grado de irresponsabilidad legislativa y un alto grado de ineficiencia ejecutiva que me parece que se torna intolerable, de alguna manera uno siempre piensa en la buena fe y siempre echamos la culpa a veces con razón y otras sin razón a la máquina de impedir que es la burocracia del Estado, pero a veces la máquina de impedir no es el Estado sino la ineficiencia de los funcionarios que en este caso puntual que planteo, la sanción de la Ley 8146, me da la impresión que no corresponde al ámbito del Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo que se haga cargo de lo que le corresponde, creo que el Poder Legislativo del cual forma parte también debe hacerse cargo de la inoperancia que estamos demostrando en este tiempo.

Y como no me considero responsable de la inoperancia, quiero saber quién o quiénes son los responsables.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia procede a informar al Cuerpo el trámite que tuvo por objeto la ley mencionada por el diputado Marín. Esta Presidencia firmó la remisión al Senado, la primera semana de enero, tras lo cual le corresponde al gobernador de la Provincia y al Honorable Senado la

remisión al Poder Ejecutivo para que la ley sea promulgada.

Una vez que se constituyó la reanudación de las actividades legislativas, esta presidencia recibió de nuevo la ley, pues el propio Secretario Legislativo del Senado informó a la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados que el proyecto se había extraviado a lo cual yo accedí a firmar nuevamente el proyecto para ser remitido al Poder Ejecutivo, la semana anterior.

Espero haya quedado subsanada la duda del diputado Marín, y entiendo que hay responsabilidades que hay que asumir con todas las exigencias que exige el Estado.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para pedir que este informe realizado in voce, sea elevado por escrito a la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en nombre de la Unión Cívica Radical nosotros vamos adherir al tratamiento de la ley, por lo que corresponde al fondo de la cuestión; pero no al procedimiento que tiene redactado en su contenido.

En realidad me parece que el Senado en la redacción de este proyecto, por alguna razón que no entiendo cual puede ser, ha exacerbado en la búsqueda de soluciones cuales son las facultades que tiene el Poder Legislativo respecto de este tipo de situación. Y si bien la sanción de este proyecto que viene del Senado, ameritaría una mayor rapidez en el tema de ponerse a cumplimentar la situación, no me cabe la menor duda que por el contenido que tiene el gobernador seguramente lo va a terminar vetando.

¿Por qué? Porque es prácticamente una declaración de incumbencia para el Poder Ejecutivo, que es prácticamente inaceptable, existe en el contexto de la ley y es una responsabilidad exclusivamente por el derecho administrativo de materia específica del Poder Ejecutivo en sí. Reiterársela por mí tendría hasta la característica de un insulto.

Por eso, correríamos el riesgo que esto sea vetado, y si es así correríamos también el riesgo de que no se concurriera en auxilio de las situaciones que, ya por el tiempo transcurrido desde que se han producido se tendría que haber concurrido.

Con esto quiero decir también que la situación de emergencia producida en la Provincia ya está a luz vista y ni siquiera haría falta la declaración, habría que haber tomado medidas concretas en este tema específico.

Por lo que acabo de escuchar del diputado Marín, con lo cual estoy absolutamente de acuerdo en el hecho de que no se haya sancionado en su momento la emergencia nacional con la adhesión a la correspondiente ley, alegándose que se ha extraviado dicho expediente, puede significar, un

serio conflicto para quienes han tenido o han estado involucrados en esta responsabilidades y por las consecuencia que esta misma ley acarrea para terceros en cuanto a la no aplicación de beneficios a la que son legítimamente acreedores.

Dicho esto, después de esta ardua tarea en la fecha, de haber estado discutiendo fuertemente toda esta situación, no me cabe la menor duda, como lo propusimos desde distintos bloques, habría que evitar la emergencia provincial por la causa específica de la inclemencias climáticas con un tiempo determinado como corresponde según lo establece la ley, y porque es un requisito previo para cualquier funcionario del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal, para requerir resarcimiento nacional o ayuda de que esta ley esté sancionada solamente en un artículo, haciendo referencia exclusiva a la emergencia agropecuaria; lo cual nos da una asidero y una adhesión específica, incluso, esta misma ley nacional, con una reiteración que ya me parece que ni siquiera haría falta porque entramos en la legislación mayor que es la pirámide que tiene validez.

Como segundo tema concurriría a la sanción de una resolución por parte de este Cuerpo, que es la que redactamos en conjunto con el ConFe, y me parece que tendría que ser patrimonio de todos los bloques del recinto; en el cual abordamos los tres temas específicos que son preocupación de la mayoría de intendentes y legisladores, de quienes han abordado el tema incluso, el mismo Senado, porque están especificado de una u otra manera en su sanción en forma directa, y en específico por la intervención del intendente Del Río, que concretamente detallo esta serie de problemas suscitados y que deben tener solución en la fecha, no pueden pasar de hoy; porque abordar este tema es abordar la solución en concreto de los problemas más inmediatos.

Cuáles son: el tema de resolver la participación del Departamento General de Irrigación rápidamente para cubrir la situación de aquellos que estando en conflicto con este organismo por el tema de cobro de deuda o por la inclemencia producida ahora, no pueden concurrir a pagar porque están en una situación de quebranto financiero transitorio, hasta tanto puedan superar la crisis. Situación que por otra parte está establecida dentro de la misma ley.

El segundo lugar es el tema del IPV, que sin llegar a requerir una emergencia habitacional; porque en este caso me parece que no hace falta, sí le podemos pedir que tome los recaudos necesarios para trasladar en el tiempo el cobro de determinadas cuotas a quienes se han visto afectados por este accidente climático y que están pasando por una situación de quebranto y angustia porque les afecta su propia vivienda, a lo que quizás también hay que concurrir en un pequeño auxilio y que sería el tercer punto, que es la concurrencia a solventar todo lo que hace a créditos o pequeños préstamos o subsidios que dé el gobierno para resolver la situación de las persona que se han visto perjudicadas con esto.

Me parece que esto soluciona rápidamente el tema y el gobernador, y lo digo con todo el respeto que me merece, a partir de la actividad del Poder Ejecutivo y con su gestión no tiene excusa alguna para demorar una hora más la intervención en este tema en específico, cosa que hay que resolverlo ahora.

De manera tal que dentro de 2, 3 ó 4 días, no vengán a plantear reclamos diciendo que o se ha hecho absolutamente nada en este tema, o bien que la atención en Irrigación o en el IPV pasa por no hacerle caso, o no requerir o receptor una petición de algún ciudadano que está legítimamente afectado por este accidente climático a sus pretensiones.

Dicho esto y, con la finalidad de abreviar, entiendo que hubo un cúmulo de situaciones; pero esto, esta resolución nos permitiría resolver el tema el día de hoy y remitirle al Senado lo mismo que él nos tendría que haber remitido: “un solo artículo que es clásico, que siempre se hizo” y en donde a nadie hay que refregarle cuáles son sus funciones, porque para eso existe la misma ley que dice que “cuando no cumple sus funciones o las funciones que le son competentes también está cometiendo el delito de falta a los deberes de funcionario público”.

Con esta situación y tratando de colaborar y haciendo que esto sea patrimonio de todos los bloques de esta Legislatura, porque me consta que todos han participado en esta situación de la misma manera, de la misma envergadura y poniendo su mejor esfuerzo para encontrar la solución, yo aprobaría el tema con los dos tercios para el sobre tablas e inmediatamente abordaría el tema de la sanción de este solo artículo como una ley y el artículo que establece el proyecto que presentamos junto con el ConFe y algunos otros bloques, que también debe ser patrimonio de todos -como dije antes- que resuelve la cuestión indicando cuáles son las medidas que se deben tomar en forma urgente y coronar con esto el sacrificio a quien debe agradecerse toda la ayuda y participación que nos prestó en esto el día de ayer, intendente Del Río.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: también vamos a adherir desde este bloque al tratamiento sobre tablas del despacho del Senado.

Hay algo que es cierto y que el común de la gente muchas veces desconoce de las leyes y me estoy refiriendo a las familias que han sido afectadas, como así también a los productores y requiere que tengan soluciones hoy; no pueden esperar 7, 15 días a que nosotros demos una autorización al Ejecutivo o que sancionemos una ley. Necesitamos un instrumento o una gestión por parte del Ejecutivo para que solucione los inconvenientes que tienen hoy los productores y las familias que han sido afectadas o al menos, indicios de que esta situación se va a solucionar en el corto plazo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 54977, según lo mencionado por los distintos bloques.

- Resulta afirmativa.
- (ver Apéndice N° 25)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 54977)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZADE

LEY:

Artículo 1° - Declárese la Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional, en las zonas que determine el Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo con la información que provean los municipios de la Provincia y de los organismos específicos del Poder Ejecutivo Provincial, originada por los accidentes climáticos producidos en el Período Agrícola 2009/2010.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que necesitare para instrumentar lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 4304 de Emergencia Agropecuaria por los accidentes climáticos ocurridos durante el período agrícola 2009/2010.

El Poder Ejecutivo asimismo, podrá gestionar ante el gobierno nacional “fondos no reintegrables”, a fin de dar cumplimiento a la atención social y habitacional.

Las transferencias respectivas deberán ser informadas a las comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 3° - Establézcase que los Ministerios de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y de la Producción, Tecnología e Innovación, deberán elaborar un plan de contingencias en todos los niveles prestacionales.

Art. 4° - Dispóngase a través del Poder Ejecutivo Provincial:

La asistencia crediticia o subsidio a damnificados de la emergencia habitacional, que el Poder Ejecutivo determine, con los fondos que se obtengan en virtud de lo dispuesto en el 2do. párrafo del Art. 2° de la presente ley. Esta operatoria podrá realizarse mediante convenio con los municipios involucrados.

El traslado de las cuotas vencidas y/o a vencer, al final del plazo pactado, para aquellos

adjudicatarios de viviendas financiadas por el IPV que acrediten que sus ingresos provienen del desarrollo de actividades agrícolas afectadas por las referidas contingencias. Facúltase al IPV a realizar las adecuaciones presupuestarias y administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente cometido.

Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas necesarias que sean de origen Provincial para atender esta operatoria, debiendo informar a la Legislatura Provincial, en sus comisiones de Hacienda y Presupuesto.

Art. 5° - Modifícase el Inc. a) del artículo 3° de la Ley 4304, sobre Emergencia Agropecuaria, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“a) Prórroga de hasta noventa (90) días hábiles administrativos posteriores al vencimiento del período de emergencia o estado de desastre, de la obligación de pagar el impuesto inmobiliario y los cánones de riego que se hicieran exigibles durante aquel.

Tal prórroga no originará recargos, intereses ni actualización monetaria.

La Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, antes del treinta (30) de junio de cada año, pondrá en conocimiento de la Dirección General de Rentas, el Departamento General de Irrigación, Dirección de Administración de Activos ex bancos oficiales y Autoridad de Aplicación de la Ley 6.071 (t.o.), la nómina y la identificación de cada uno de los productores que se encuentren en estado de Emergencia o Desastre Agropecuario a efectos que cada repartición otorgue los beneficios contemplados en el presente inciso, sin perjuicio que el damnificado pueda efectuar la presentación en forma personal ante las referidas reparticiones, dentro del período por el cual se haya declarado el Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario.

La información suministrada por parte de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas deberá además adecuarse a fin de una ágil y clara determinación de los beneficios establecidos en el Capítulo II de la presente ley”.

Art. 6° - Impleméntese a través del Poder Ejecutivo el mecanismo para atender en forma de subsidio a contratistas y cuentapropistas afectados que así lo requieran y que vivan exclusivamente de su producción, de acuerdo a los relevamientos previos que los organismos técnicos respectivos determinen.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente, que tiene 2 mociones. una, del diputado Soria, de que sea votado según la media sanción del Senado y otra, del diputado Vicchi, una modificación que consta en Secretaría, para lo cual tienen la palabra los diputados.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito que sea votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción es suficientemente apoyada.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a hacer moción de retirar mi propuesta, porque intenté evolucionar la cuestión, como para que haya una postura que medite la situación actual y la evolución en la situación actual.

Vuelvo a reiterar, me parece que la sanción de esto, si es ver cómo queda para afuera o ante la prensa la situación, este proyecto de ley que salió de la Cámara de Senadores me parece que tiene muchos visos de que va a ser vetada. Pero como esto parece como un juego, retiro mi propuesta que creía era superadora de la situación y voy a votar en forma afirmativa el fondo de la cuestión, pero dejo desde ya sentado que el contenido de la ley no representa mi pensamiento, ni desde mi parte puede sentirse como una cuestión injuriosa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli, luego el diputado Piedrafita y posteriormente el diputado Arenas.

SR. ORBELLI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Bien, si me permite que hagan uso de la palabra los 2 diputados, luego pasamos al cuarto intermedio.

SR. ORBELLI - Con mucho gusto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: consta en esta Cámara la resistencia que siempre he tenido a otorgar poderes extraordinarios, facultades discrecionales, a los cambios de partida y en todos los casos esto me ha llevado a votar en contra a la Ley de Emergencia en Seguridad, a la Ley de Emergencia en Salud, etcétera, etcétera y también a votar en contra de los presupuestos. Pero en este caso voy a apoyar el proyecto de ley venido del Senado porque no quiero darle absolutamente ningún justificativo al Poder Ejecutivo de la Provincia para que diga que no ha podido prestar en tiempo y forma la ayuda que merecen los productores. No me voy a arriesgar -porque todavía tengo fresco en la memoria- a que haya otro funcionario como fue

Migliosi en su momento, que recorrió la Provincia de Mendoza culpando a esta Legislatura por la falta de ayuda ante situaciones similares, a los productores. Y como no quiero que haya absolutamente ningún justificativo, estoy dispuesto a darle las facultades que el propio Poder Ejecutivo de la Provincia a solicitado al enviar este proyecto. Este no es un proyecto de un legislador, de una bancada o de un grupo de partidos; es un proyecto del Poder Ejecutivo: "lo pide, lo tiene" y si lo veta, tendrá que explicar por qué vetó el proyecto del propio Ejecutivo, ¡porque la verdad que no he escuchado nunca que un proyecto enviado por el Ejecutivo y aprobado por unanimidad por las 2 cámaras termine siendo vetado por el propio Poder Ejecutivo!

En consecuencia, sabiendo perfectamente, como saben todos los integrantes de la Cámara, que se otorgan facultades que quizá traspasen o transgredan lo recomendable en términos del uso ordenado de los recursos, yo, en este caso me voy a arriesgar: lo que no di en Educación, Seguridad y en el Presupuesto, lo voy a dar hoy porque, repito, primero, entiendo verdaderamente que tiene una característica catastrófica la situación que estamos viviendo, pero como se trata de un fenómeno que es usual en Mendoza no le damos la característica verdaderamente de "catástrofe" en lo que hace a la afectación de la producción y en lo que hace a la emergencia social y habitacional.

Entonces, como no quiero que nadie diga que esta Cámara negó lo que el Poder Ejecutivo solicita, me he prestado a votar el sobre tablas y voy a votar el proyecto enviado y votado por unanimidad en el Senado para declarar esta emergencia social, habitacional y agropecuaria, pidiéndole al Ejecutivo la mayor celeridad y eficiencia en la ayuda que tiene que llegar a tanta gente desesperada por esta situación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: recién cuando hice uso de la palabra, lo hice señalando simplemente cuál iba a ser la acción de este bloque en el tratamiento sobre tablas y así lo hemos hecho.

Quiero señalar que esta bancada no está de acuerdo con el proyecto emanado del Senado de la Provincia. Hay liberalidades contenidas allí que entiendo, o no entiendo en realidad cómo se pueden haber plasmado en un proyecto, porque le dan unas facultades tan absolutamente extraordinarias al Ejecutivo para manejar una situación que como aquí bien se ha dicho, exclusivamente es un problema de gestión y que posiblemente, llegado con la solución, esto rápidamente ya debería estar solucionado y en verdad que hacer un proyecto de envergadura para esta grave situación que se está viviendo en la Provincia es poco entendible.

No estoy tan tranquilo como decía el diputado preopinante, que va a cambiar su posición para ver si así podemos obtener gestión; no es ese el fundamento de estar sentado en esta banca.

Este bloque ha redactado un proyecto alternativo que acerco a Secretaría, que creemos que engloba todo lo que aquí se ha dicho pero sujetando algunas limitaciones en el término de la racionalidad, y por supuesto, teniendo presente lo que significa gobernar y gestionar el gobierno de una provincia, de llegar con las soluciones cuando estas se necesitan.

Este bloque sí ha votado emergencias, lo hemos hecho a conciencia, pero siempre lo que hemos limitado es acceder a aquellas facultades que esta Legislatura tiene, conforme lo expresa la Constitución Provincial.

Por eso nos animamos a presentar un proyecto con algunas limitaciones acotando al Poder Ejecutivo para que de inmediato se avoque a solucionar estos problemas con el alcance que aquí se ha dicho, llegando al IPV, llegando a Rentas, llegando a solucionar los problemas de la gente actuando con rapidez. Ya no se ha hecho, ya no han llegado las soluciones, ya llevamos 8 días. De inmediato nos constituimos, representantes de este bloque fueron a tomar conocimiento y ver lo que estaba pasando; internamente nuestro partido también ha hecho un relevamiento y tenemos un censo de cual ha sido la afectación, lo hemos hecho desde el departamento Rivadavia, pero entendemos que tampoco podemos justificar algo que el Senado ha hecho ayer, en una tarde, en 10 horas de discusión, es algo que verdaderamente no entendemos.

Acercamos el proyecto alternativo a Secretaría y después del cuarto intermedio solicitado por el diputado Orbelli, tomaremos la decisión del camino a seguir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Orbelli.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio, solicitado por el diputado Orbelli.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 17.54

- A las 20.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: como había expresado antes del tratamiento sobre tablas del expediente en cuestión, nuestro bloque coincide en su totalidad con el espíritu del mismo que viene del Ejecutivo y que ha sido votado por unanimidad en el Senado declarando la emergencia, y esto es lo que ha dilatado su tratamiento y pedimos disculpas a la oposición y aclaro que lo que ha dilatado el debate ha sido la formalidad del proyecto en términos de redacción y en términos formales, o sea, si cumplía con los requisitos de lo que se debía votar.

Algunos hemos interpretado que sí y vamos a acompañar la media sanción que viene del

Senado y otros dicen que debería haber ido a comisión y haberle introducido alguna modificación o simplemente haber votado un artículo declarando la emergencia.

Este bloque ha dado libertad, que cada uno vote por una cuestión formal lo que ha interpretado y si cree que es lo correcto, tiene libertad de acción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en política siempre ha primado la buena fe en las decisiones políticas que se toman y en la acción que conlleva a ejecutar las decisiones políticas, planteo esto simplemente para hacer moción como lo hice oportunamente que fuera votación nominal y apelando a lo que expresé voy a solicitar que la votación sea por seña. Hay dos mociones, una del proyecto del Partido Demócrata, un despacho alternativo; y otra es la media sanción venida del Senado.

Sugiero que primero se ponga a votación una resolución aceptando la media sanción que viene del Senado, y en caso de no ser aprobada, en este caso se ponga en consideración la moción del Partido Demócrata.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: no veo conveniente la propuesta hecha por el diputado Marín. En mi caso me vería impedido de votar como debo hacerlo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: teniendo en cuenta que cualquiera de las dos alternativas que votemos, tanto la sanción que viene de la Cámara de Senadores o la propuesta alternativa hecha por nuestro bloque, implican autorizar al Poder Ejecutivo a hacer modificaciones presupuestarias, en cualquiera de los dos casos necesita despacho de comisión. Hago moción concreta que se constituya la Cámara en comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

Nuestro bloque va a mencionar que se tome como despacho del Cuerpo en comisión, el proyecto alternativo presentado por el bloque Demócrata.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para retirar la moción de la votación nominal que había formulado oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Sánchez, de constituir el Cuerpo en comisión.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La Cámara está sesionando en Comisión. En consideración adoptar como despacho la media sanción venida de la Cámara de Senadores.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: quiero que conste en actas que he votado en forma afirmativa. Mi voto se ha limitado al artículo 1º de la ley, entiendo que se está invadiendo competencias por parte del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo.

Quiero aclarar, además, que veo con asombro que legisladores que se han opuesto en muchas oportunidades, desde mi punto de vista incorrectamente, a lo que ellos llamaban "superpoderes", ahora sin ningún inconveniente y tomando una postura totalmente distinta y contrapuesta, votan en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se cierra el estado de comisión de la Cámara.

Se va a votar en general y en particular la media sanción del Senado del expediente 54977.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a dejar constancia que voy a votar en general afirmativamente y en particular me voy a oponer a la totalidad de los artículos que siguen al primero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: nadie puede estar en contra de declarar la emergencia agropecuaria y sobre todo teniendo en consideración lo que ha venido sucediendo y los errores que se han venido produciendo por la falta de gestión del gobierno provincial. Queremos dejar en claro que estamos en desacuerdo con darle determinadas atribuciones al gobierno provincial, porque consideramos que solamente con dictarse la emergencia agropecuaria le alcanza como para poder resolver los problemas que tienen los ciudadanos de la Provincia por las inclemencias climáticas.

Vamos a acompañar en general este proyecto de ley pero en determinados artículos y en particular pedimos que se pongan a consideración, de ser posible, algunas de las propuestas que tenemos incorporadas en el proyecto alternativo, porque creemos que es superior a lo que ha venido como media sanción.

No estamos de acuerdo con otorgar facultades que no corresponden, sino que estén todos los instrumentos legales como para poder resolver los problemas de los mendocinos y

obviamente estamos de acuerdo con la declaración de la emergencia agropecuaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Eso será posible si fracasa la moción del diputado Marín.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: no he votado nunca superpoderes y en este caso es igual. Hay una gran diferencia en leyes anteriores que sí otros legisladores que hoy se rasgan las vestiduras dicen que hoy que han votado todas las leyes de emergencia que han podido salir, cuando es evitar la Ley de Contabilidad, en este caso no la estamos evitando, sí estamos autorizando, como se ha hecho cien veces, a modificar las partidas necesarias para atender la emergencia. Muy distinto es aquellas leyes de emergencia en distintos ministerios como fue el de Seguridad en su momento, y fue la primera gran ley en la forma de evitar los controles contables que emanan de la Ley de Contabilidad. Por eso sigo tranquilo diciendo que no estamos votando ninguna Ley de Superpoderes, de hecho que la Ley de Contabilidad en esta ley no está absolutamente involucrada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: obviamente apoyo enfática y enérgicamente la declaración de emergencia que se va a votar en el artículo 1º de esta ley. A partir del artículo 2º, por constitucionalidad, por competencia, y por técnica legislativa, voy a abstenerme para de ningún modo impedir que esto salga de inmediato.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: usted va a poner a consideración la resolución aceptando el despacho que viene del Senado. Quiero dejar aclarado que en general este bloque apoya la declaración de emergencia agropecuaria en los sectores afectados por tormentas del 2009 al 2010, por lo cual estaríamos compartiendo en este caso el artículo 1º de la resolución, pero no nos permite votarlo en general porque hay otros artículos que no compartimos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular la resolución que acepta la media sanción del Senado en el expediente 54977.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 24 votos por la afirmativa y 14 votos por la negativa. Queda aprobada la media sanción del Senado.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la fecha.

- Son las 20.26.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8155)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Designase con el nombre de "Dr. Julio Mocayar" al Centro de Salud N° 77 del Barrio Los Charabones del Distrito de Montecaseros, Departamento General San Martín, en virtud de la tarea desarrollada durante muchos años y que ha merecido el reconocimiento de la comunidad de esa zona.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley N° 8156)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese la Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional, en las zonas que determine el Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo con la

información que provean los Municipios de la Provincia y de los organismos específicos del Poder Ejecutivo Provincial, originada por los accidentes climáticos producidos en el Período Agrícola 2009/2010.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que necesitare para instrumentar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N° 4304 de Emergencia Agropecuaria por los accidentes climáticos ocurridos durante el período agrícola 2009/2010.

El Poder Ejecutivo, asimismo, podrá gestionar ante el gobierno nacional “fondos no reintegrables”, a fin de dar cumplimiento a la atención social y habitacional.

Las transferencias respectivas deberán ser informadas a las comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 3º - Establézcase que los Ministerios de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y de la Producción, Tecnología e Innovación, deberán elaborar un plan de contingencias en todos los niveles prestacionales.

Art. 4º - Dispóngase a través del Poder Ejecutivo Provincial:

a) La asistencia crediticia o subsidio a damnificados de la emergencia habitacional, que el Poder Ejecutivo determine, con los fondos que se obtengan en virtud de lo dispuesto en el 2º párrafo del Art. 2º de la presente ley. Esta operatoria podrá realizarse mediante convenio con los municipios involucrados.

b) El traslado de las cuotas vencidas y/o a vencer, al final del plazo pactado, para aquellos adjudicatarios de viviendas financiadas por el IPV que acrediten que sus ingresos provienen del desarrollo de actividades agrícolas afectadas por las referidas contingencias. Facúltase al IPV, a realizar las adecuaciones presupuestarias y administrativas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente cometido.

c) Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas necesarias que sean de origen Provincial para atender esta operatoria, debiendo informar a la Legislatura Provincial, en sus comisiones de Hacienda y Presupuesto.

Art. 5º - Modificase el Inc. a) del artículo 3º de la Ley 4304, sobre Emergencia Agropecuaria, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“a) Prórroga de hasta noventa (90) días hábiles administrativos posteriores al vencimiento del período de emergencia o estado de desastre, de la obligación de pagar el impuesto inmobiliario y los cánones de riego que se hicieran exigibles durante aquel.

Tal prórroga no originará recargos, intereses ni actualización monetaria.

La Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, antes del treinta (30) de junio de cada año, pondrá en conocimiento de la Dirección General de Rentas, el Departamento General de Irrigación, Dirección de Administración de Activos ex Bancos Oficiales y Autoridad de Aplicación de la Ley 6071 (t.o.), la nómina y la identificación de cada uno de los productores que se encuentren en estado de Emergencia o Desastre Agropecuario, a efectos que cada repartición otorgue los beneficios contemplados en el presente inciso, sin perjuicio que el damnificado pueda efectuar la presentación en forma personal ante las referidas reparticiones, dentro del período por el cual se haya declarado el Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario.

La información suministrada por parte de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas deberá además adecuarse a fin de una ágil y clara determinación de los beneficios establecidos en el Capítulo II de la presente ley”.

Art. 6º - Impleméntese, a través del Poder Ejecutivo, el mecanismo para atender en forma de subsidio a contratistas y cuentapropistas afectados que así lo requieran y que vivan exclusivamente de su producción, de acuerdo a los relevamientos previos que los organismos técnicos respectivos determinen.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 12 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 6-2-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Mariano Ficarra, para justificar la inasistencia a las Comisiones de Desarrollo Social y de Cultura y Educación el 8 de febrero de 2010.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Silvia Cardozo, para justificar la inasistencia a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el 9 de febrero de 2010.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Liliana Vietti, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha y justificar la inasistencia a las reuniones de las Comisiones de la que forma parte.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Pablo Tornello, para ausentarse de la Provincia los días 11 y 12 de febrero de 2010.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 43667)

RESOLUCIÓN Nº 1651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 43667/06, proyecto de ley del diputado Ficarra, estableciendo las incompatibilidades, prohibiciones y obligaciones

a las que deban estar sujetos los funcionarios públicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 54821)

RESOLUCIÓN Nº 1652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 54821/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 54821)

RESOLUCIÓN Nº 1653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 22-12-09, obrante a fs. 7 del Expte. 54821/09, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, imponiendo el nombre de "Dr. Julio Mocayar" al Centro de Salud Nº 77 del Barrio Los Charabones, Distrito Montecaseros, Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 54957 del 9-2-10 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Congreso Internacional de Prevención y Asistencia a las Adicciones a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones Emilio Civil.

Nº 54963 del 9-2-10 –Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la XXIV Festival del Melón y la Sandía a realizarse el 28 de febrero en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Nº 54961 del 9-2-10 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, invitando al secretario de Turismo a reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a fin de que informe sobre el Zoológico, a partir de la denuncia que efectuara la organización civil “Red Animalista de Mendoza”.

Nº 54962 del 8-2-10 –Proyecto de resolución del diputado Molero, declarando desastre agropecuario a la zona afectada por el granizo en el Sur de la Provincia de Mendoza.

Nº 54973 del 10-2-10 –Proyecto de declaración de la diputada Díaz Mireya y del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice acciones dirigidas a los productores de los Distritos de La Pega, El Vergel, Jocolí Viejo, El Chilcal, Los Paramillos y de la Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, que fueron afectados por contingencias climáticas.

Nº 54975 del 10-2-10 –Proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando a la Dirección de Vías y Medios de Transporte informe sobre puntos respecto de lo ocurrido el 8 de febrero de 2010 de la Empresa Tramata S.A. y otros UTE y la Empresa Transportista C. Pérez Hnos. en el trayecto San Rafael - Mendoza.

Nº 54976 del 10-02-10 –Proyecto de resolución del diputado Maza, solicitando al Poder Ejecutivo proceda al ensanchamiento y construcción

de ciclovía en la calle Orfila entre calles Corvalán y Miguez, Departamento Junín.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 54955, 54909, 54948, 54947, 54907, 54682, 54684, 54775 y 54956.

Art. 3º - Acumular el Expte. 54962 al Expte. 54947.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 54955)

RESOLUCIÓN Nº 1655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Muestra del artista plástico José Scacco, quien celebra 50 años con el arte (1960-2010), a realizarse en el Museo Provincial de Bellas Artes “Emiliano Guiñazú” - Casa de Fader, a partir del 7 de febrero de 2010, con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El artista plástico José Scacco celebra 50 años con el arte (1960-2010). Por ello, el Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" -Casa de Fader- albergará una importante exposición de obras del destacado pintor mendocino e inaugurará el domingo 7 de febrero, a las 19.30, una importante

muestra con la presencia de autoridades de la Secretaría de Cultura, de la Dirección de Patrimonio Cultural, artistas plásticos e invitados. La misma se extenderá hasta el 28 de marzo del corriente año.

Las obras de su creación, al decir de la crítica especializada, "...convierte el paisaje de su tierra andina, en una síntesis estructural que le permite demostrar su dominio técnico; transparencias y esgrafiados se suceden trabajando el color y creando planos hasta conseguir crear una sensación de quietud y silencio".

En esta muestra, el público podrá apreciar la belleza y sugerencias de la Colección "Otoño en Mendoza" que incluye "Alborada", "Mediodía", "Ocaso" y "Nocturno".

El artista nacido en la Provincia de Mendoza, egresó de la Escuela Superior de Bellas Artes. Ha participado en más de 100 exposiciones colectivas en Mendoza y en diversas salas de la Argentina.

Cuenta con más de 30 exposiciones individuales en Buenos Aires y en el exterior. Sus obras han sido expuestas en España, Chile, México y Ecuador. Poseen obras de Scacco el Museo de Arte Moderno de Mendoza, Museo de Bellas Artes de Villa del Mar, Chile, el de Morelia en México, entre otros.

Integran creaciones cuyas colecciones privadas de nuestro país, Chile, EE.UU, Alemania, Israel, Italia, España, Embajada de Turquía, Uruguay, Brasil, Ecuador y México.

Para el especialista Eduardo Baliari, el artista mendocino "es un paisajista puro, que así lo pone de manifiesto en su extensa serie de obras en las que la soledad y extensión de sus visiones no se ven interrumpidas por otra cosa que no sean los pastizales, los cortos sembradíos y algunas piedras y arenales; temas para los cuales hay que tener el dominio conceptual del aire libre, aún cuando pudiendo prescindir de la manera que nace con el impresionismo".

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Pablo J. Tornello

10
(Expte. 54957)

RESOLUCIÓN Nº 1656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "I Congreso Internacional de Prevención y Asistencia en Adicciones, Mendoza, Argentina 2010", a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit",

de nuestra Provincia, los días 28, 29 y 30 de julio de 2010.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 54963)

RESOLUCION Nº 1657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "XXIV Edición del Festival Provincial del Melón y la Sandía", organizada por la Comisión Permanente del Festival y la Municipalidad de Lavalle, a realizarse del 26 al 28 de febrero de 2010 en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial y cultural.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Costa de Araujo es el segundo distrito en importancia poblacional y comercial después de la villa cabecera del Departamento Lavalle. Su

característica principal es el ímpetu de sus pobladores y su especial laboriosidad en temas referidos a la producción agropecuaria, especialmente viñedos y el cultivo de frutas de estación entre las que se destacan los melones y sandías, que han alcanzado fama nacional, cotizados internacionalmente por su excelente calidad y sabor.

La comunidad de Costa de Araujo se apresta a encarar este año, entre el 26 y el 28 de febrero, la XXIV edición de un evento lavallino característico y esperado, tanto por pobladores como por amantes de foldore y de música en general. Está organizado por la Comisión Permanente del Festival, y contará este año con un importante aporte de la Municipalidad de Lavalle y la Secretaría de Cultura de la Provincia.

La Comisión Organizadora, después de mucho esfuerzo ha conseguido tener en su distrito un predio verdaderamente importante, el cual cuenta con un escenario fijo de característica destacada y toda la infraestructura necesaria para dar a los concurrentes las comodidades básicas para que disfruten del espectáculo con toda su familia.

En el lugar se instalan ranchos tradicionales donde se pueden degustar comidas típicas, comprar artesanías folclóricas tradicionales, exponer productos y pasar una velada grata mientras se aprecia el espectáculo que siempre ha sido de una calidad artística notable.

Esta actividad cultural se enmarca entre los festivales que se relacionan directamente con la producción de Mendoza, entre los cuales y principalmente, está la Fiesta Nacional de la Vendimia, aunque es importante destacar el Festival de la Cueca y el Damasco, el Festival del Orégano, del Ajo, del Camote y del Cosechador, entre otros.

Estos eventos se han venido desarrollando en la provincia como un canto al trabajo y al esfuerzo de los productores locales, que encontraron en la realización de estas fiestas el espacio necesario para ofrecer un homenaje sentido a su producto característico y al espíritu que los impulsa en su tarea diaria.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2010.

Pablo J. Tornello

12
(Expte. 54973)

RESOLUCIÓN Nº 1658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara acciones dirigidas a la atención

de los productores de los Distritos La Pega, El Vergel, Jocolí Viejo, El Chilcal, Los Paramillos y la Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, que fueron afectados por contingencias climáticas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 54909)

RESOLUCIÓN Nº 1659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remita a esta H Cámara copia de los informes de Auditoría practicados desde la fecha de inicio de la Intervención a la empresa Obras Sanitarias Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 54948)

RESOLUCIÓN Nº 1660

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos a la obra del dique Potrerillos:

1) Estado actual en que se encuentran las obras de reparación y reconstrucción de la Ruta Provincial Nº 82, Sección II.

2) Si se ha realizado el estudio de las obras necesarias para continuar con la traza de la Sección II. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.

3) Si se tiene conocimiento del mayor valor que implica las obras para la culminación de la Sección mencionada en los incisos anteriores. En caso afirmativo, remita detalle de los mismos.

4) Indique cómo se financiarán los mayores costos que implique la culminación de la Sección II.

5) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Exptes. 54947 y 54962)

RESOLUCIÓN Nº 1661

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase zona de emergencia agropecuaria, a los sectores de San Rafael y General Alvear que fueron afectados por el granizo que precipitó el domingo 7 de febrero de 2010.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que, por tal situación, los productores de dicha zona fuesen exceptuados de los impuestos provinciales correspondientes al ejercicio 2010.

Art. 3º - También, vería con agrado que, en aquellos casos en que los mencionados productores tengan créditos; las amortizaciones de los mismos fuesen suspendidas durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el artículo 1º.

Art. 4º - Igualmente, vería con agrado que las acciones judiciales por morosidad en el pago de los créditos fuesen suspendidas durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 54907)

RESOLUCIÓN Nº 1662

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Exposición de "Murales Comunitarios" que se realizará en el Salón de los Gobernadores desde el 8 al 12 de marzo de 2010 en la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 54975)

RESOLUCIÓN Nº 1663

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Vías y Medios de Transporte informe lo siguiente:

a) Si tiene conocimiento de algún incidente ocurrido en el viaje del 8 de febrero de 2010 en el servicio de las 2.30 de la Empresa TRAMAT S.A. y otros UTE, Cuit: 30-7110577-7 y la Empresa Transportista C. Pérez Hnos. Cuit: 30-546408309 en el trayecto San Rafael - Mendoza.

b) Si pueden viajar pasajeros parados en dicho trayecto.

c) En caso de tener conocimiento de este hecho, cuáles han sido las sanciones a las mencionadas empresas.

d) En caso de no tener conocimiento de lo ocurrido, cuáles serán las medidas a tomar.

e) Si hay antecedentes anteriores sobre situaciones similares de éstas u otra de las empresas que prestan ese servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 54682)

RESOLUCIÓN Nº 1664

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente remita a esta H. Cámara de Diputados, toda la información que sobre el Proyecto Minero de Cerro Cuadrado, cuente en el ámbito de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 54684)

RESOLUCIÓN Nº 1665

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre los siguientes puntos:

1) ¿Qué acciones concretas en forma coordinada está llevando a cabo esta Secretaría, con el Departamento General de Irrigación, con el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) y con las Asociaciones de Cauce, en relación a un uso eficiente del agua de los ríos de nuestra provincia?

2) ¿Qué avances en materia de discusiones técnicas se han hecho sobre esta temática, en el marco de los foros departamentales que discuten planes estratégicos de desarrollo?

3) Si existe algún proyecto para avanzar en una política de impermeabilización de canales. En caso afirmativo, acompañar la información disponible.

4) ¿Cuál es la situación actual en relación a los derechos de riego otorgados en nuestra Provincia?.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 54775)

RESOLUCIÓN Nº 1666

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe respecto a la cantidad de delitos denunciados en todo el territorio provincial, en período enero de 2009 a la fecha; discriminados por departamento y conforme al siguiente detalle:

- a) Delitos contra las personas
 - a1. Homicidio
 - a2. Homicidio culposo
 - a3. Homicidio culposo en accidente de tránsito
 - a4. Instigación ayuda al suicidio
 - a5. Aborto
 - a6. Lesiones (leves - graves - gravísimas)
 - a7. Lesiones culposas
 - a8. Lesiones culposas en accidente de tránsito
 - a9. Abuso de armas
 - a10. Abandono de personas
- b) Delitos contra la integridad sexual
 - b1. Abuso Sexual (Violación)
 - b2. Abuso Sexual (Acoso)
 - b3. Abuso Sexual (en general)
 - b4. Exhibiciones obscenas
 - b5. Corrupción y ultrajes al pudor
 - b6. Rapto
- c) Delitos contra el estado civil
- d) Delitos contra la libertad
 - d1. Contra la libertad individual
 - d2. Violación de domicilio

- d3. Contra la libertad de prensa
- e) Delitos contra la propiedad
- e1. Hurtos
- e2. Robos
- e3. Sustracción de automotores
- e4. Asaltos a mano armada
- e5. Extorsión
- e6. Estafa
- e7. Defraudaciones
- e8. Usura
- e9. Usurpación
- e10. Daños
- f) Delitos contra la seguridad pública
- f1. Incendios y otros estragos
- f2. Contra la seguridad de medios de transporte y comunicación
- f3. Contra la salud pública
- g) Contra el orden público.
- h) Contra la seguridad de la Nación
- i) Contra los poderes públicos y el orden constitucional
- i1. atentado contra la administración pública
- i2. Atentados y resistencia a la autoridad
- i3. Usurpación de autoridad, títulos y honores
- i4. Abuso de autoridad y violación deberes de funcionario público
- i5. Cohecho
- i6. Falso testimonio
- i7. Encubrimiento
- i8. Evasión
- j) Contra la fe pública
- j1. Falsificación de moneda, billete, títulos, etc
- j2. Falsificación de sellos, timbres y marcas
- j3. Falsificación de documentos en general
- j4. Fraude al comercio y la industria
- j5. Del pago con cheques sin provisión de fondos
- k) Ley de estupefacientes
- k1. Ley de estupefacientes
- l) Otros delitos en grado de tentativa
- l1. Homicidio tentativa
- l2. Hurto tentativa
- l3. Robo tentativa
- l4. Sustracción de automotores tentativa
- l5. Asalto tentativa
- l6. Tenencia de armas de guerra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 54956)

RESOLUCIÓN Nº 1667

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Ing. Mariano Enrique Pombo, a concurrir a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

1) Plan de Obras en ejecución del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, con su avance actualizado a la fecha.

2) Monto total del contrato del Proyecto Metro Tranvía Urbano.

3) Plazo contractual.

4) Porcentaje de avance de la obra.

5) Plan de trabajo presentado y -si las hubiere- sus modificaciones.

6) Si está previsto una ampliación del plazo contractual y, en caso afirmativo, ¿Cuáles serían sus motivos?

7) Si existe una ampliación o reducción del monto total de la obra.

8) ¿Cuál será el destino final de los durmientes o rieles que pudiesen quedar fuera de uso?

9) ¿Cuáles son las posibilidades para la adquisición del material rodante y si hay ofertas en estudio?

10) Copia del acta de la Comisión de Obras Públicas.

11) Toda otra información o antecedente que permita conocer con mayor amplitud la situación actual de la obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 54961)

RESOLUCIÓN Nº 1668

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al secretario de Turismo, Luis Böhm, a concurrir a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

1) ¿Qué acciones se han impulsado desde abril de 2009 a la fecha, a partir de la denuncia que efectuara la organización civil "Red Animalista de Mendoza"?

2) ¿Qué acciones tiene previsto impulsar la Secretaría en el mediano plazo, a fin de generar cambios en la gestión del zoológico, que permitan resolver las diferencias operativas oportunamente denunciadas?

3) ¿Quiénes integran el Consejo Asesor de especialistas en la problemática de animales, vinculado con la Dirección del Zoológico; cuáles son las funciones que cumple, con qué periodicidad se reúne con la Dirección del Zoológico y cuáles son las recomendaciones realizadas por este Consejo para generar cambios en el manejo del zoológico?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 54976)

RESOLUCIÓN Nº 1669

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda al ensanchamiento y construcción de ciclovías en la calle Orfila entre calles Corvalán y Miguez, Departamento Junín, en una extensión aproximada de 1.500 metros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 54977)

RESOLUCIÓN Nº 1670

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 54977 del 10-2-10 (H.S. 58367 -Poder Ejecutivo- 9-2-10) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando la Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional, en las zonas que determine el Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo con la información que provean los municipios de la Provincia y de los organismos específicos del Poder Ejecutivo Provincial, originada por los accidentes climáticos producidos en el Período Agrícola 2009/2010.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 54977)

RESOLUCIÓN Nº 1671

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el Expte. 54977/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando la Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional, en las zonas que determine el Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo con la información que provean los municipios de la Provincia y de los organismos específicos del Poder Ejecutivo

Provincial, originada por los accidentes climáticos producidos en el Período Agrícola 2009/2010.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 9/10 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 54977)

RESOLUCIÓN Nº 1672

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 9-2-10, obrante a fs. 9/10 del Expte. 54977/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando la Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional, en las zonas que determine el Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo con la información que provean los municipios de la Provincia y de los organismos específicos del Poder Ejecutivo Provincial, originada por los accidentes climáticos producidos en el Período Agrícola 2009/2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente